



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1380

Bogotá, D. C., lunes, 2 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 03 DE 2023

(agosto 15)

Sesión Ordinaria

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024 - Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por el titular honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
De la Calle Lombana Humberto
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Pulido Hernández Jonathan Ferney

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüí Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexander
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Vega Pérez Alejandro Alberto

Dejó de asistir la honorable Senadora:

Valencia Laserna Paloma Susana

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023

Honorable Senador
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera.

Reciba un cordial saludo respetado Presidente;

De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República programada para el día de hoy, 15 de agosto de 2023, toda vez que debo atender dos citas médicas, una mía y otra de mi hija, que fueron muy difíciles de programar y no se pudo re agendar.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

La honorable Senadora Pizarro Rodríguez María José, deja como constancia la siguiente excusa:





Bogotá, 15 de agosto de 2023

Doctor
GERMÁN BLANCO
Presidente
Comisión primera del Senado

Asunto: Excusa Sesión 15 de agosto 2023

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, y con el acostumbrado respeto, excuso mi asistencia a la sesión ordinaria presencial convocada para el día 15 de agosto del 2023 alas 10:00 am.

Lo anterior, debido a que me encuentro en Caracas con resolución de permiso en Comisión oficial cumpliendo labores propias de la negociación de paz.


Resolución de permiso 016 del 10 de agosto del 2023.
Agradezco de antemano su amable atención.


Sin otro particular,


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Senadora de la República

Anexo 1 folio.


OFI23-00145830 / GFPU





OFI23-00145830 / GFPU 13020000
Bogotá D.C., 5 de agosto de 2023

Señora
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Senadora de la República
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo Congreso
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
maria.pizarro@senado.gov.co; info.pizarromj@gmail.com
3823000


 Clave:
H1ueZUjC7Q

Asunto: COMUNICACIÓN INFORMACIÓN CUARTO CICLO

Reciba un respetuoso saludo.

En atención a su solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se permite indicar que comenzará el cuarto ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional con el Ejército de Liberación Nacional - ELN- en la ciudad de Caracas (Venezuela), durante los días 11 de agosto al 05 de septiembre de 2023.

La anterior certificación se expide, tomando en cuenta su calidad de representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional.

Agradecemos el uso reservado de esta información, para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

De toda consideración

DCAIB14R

DANILO RUEDA RODRÍGUEZ
 Alto Comisionado para la Paz
 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Pública reservada

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:13 a. m., la Presidencia “abre la sesión” y solicita a secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022 - 2026

LEGISLATURA 2023 - 2024

PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 15 de agosto de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional - Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 47 del 23 de mayo de 2023, *Gaceta del Congreso* número 995 de 2023; Acta número 51 del 31 de mayo de 2023, *Gaceta del Congreso* número 996 de 2023; Acta número 44 del 9° de mayo de 2023; Acta número 45 del 10 de mayo de 2023; Acta número 50 del 30 de mayo de 2023; Acta número 53 del 13 de junio de 2023; Acta número 01 del 1° de agosto de 2023; Acta número 02 del 8° de agosto de 2023.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

IV

**Citación e invitación a los señores Ministros
del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

Proposición número 02

En mi calidad de Senador de la República, le solicito a la Comisión Primera del Senado realizar una citación a diferentes sectores de la sociedad y entidades del Estado para que en el marco del debate del Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público*. Se pronuncien sobre las implicaciones, beneficios y trascendencia de la iniciativa.

Para tal efecto, sírvase citar a los siguientes funcionarios:

1. Ministro de Hacienda
2. Ministro del Interior

Sírvase invitar a los siguientes funcionarios:

3. Directora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, Patricia Tobón Yagarí.

4. Defensora Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, Diana Marcela Bustamante Arango.
5. Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, Javier Augusto Sarmiento Olarte.

Sírvase invitar a las siguientes organizaciones:

1. Dejusticia
2. Comisión Colombiana de Juristas
3. Representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas
4. Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep)
5. Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”
6. Federación Nacional de Personeros de Colombia

Cordialmente,

Honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Honorable Senadora Aída Marina Quilcué Viva.

Honorable Senadora María José Pizarro R.

Honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Honorable Senador Ariel Fernando Ávila.

V

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.**

Autores: honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor Palencia Vega, Karen López Salazar, Gerson Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2022.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 839 de 2023.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.**
- **Proyecto de ley número 45 de 2023 Senado, por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley un bozal que salva vidas.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la agencia nacional de seguridad digital y se fijan algunas competencias específicas.**

Siendo las 10:25 a. m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:47 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y solicita a secretaria verificar el quórum.

La secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II


Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 47 del 23 de mayo de 2023, *Gaceta del Congreso* número 995 de 2023; Acta número 51 del 31 de mayo de 2023, *Gaceta del Congreso* número 996 de 2023; Acta número 44 del 9° de mayo de 2023; Acta número 45 del 10 de mayo de

2023; Acta número 50 del 30 de mayo de 2023; Acta número 53 del 13 de junio de 2023; Acta número 01 del 1° de agosto de 2023; Acta número 02 del 8° de agosto de 2023.

La Presidencia abre y cierra la discusión de las actas: Acta número 47 del 23 de mayo de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 995 de 2023; Acta número 51 del 31 de mayo de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2023 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad, con la constancia de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón quien se abstiene de votar estas actas toda vez que ella no hacia parte de esta comisión.



CONGRESO
REPUBLICANO
DE COLOMBIA

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
SENADORA

Bogotá, D. C., 8 agosto de 2023

CONSTANCIA

Sesión Ordinaria presencial de la Comisión Primera Constitucional

Respetado presidente y colegas


Me permito dejar constancia de mi abstención para discutir y votar la aprobación de las siguientes actas:

Acta No. 33 del 21 de marzo de 2023, Gaceta No. 570 de 2023; Acta No. 34 del 22 de marzo del 2023, Gaceta No. 571 de 2023.; Acta No. 36 del 28 de marzo de 2023, Gaceta No. 572 de 2023; Acta No. 37 del 29 de marzo de 2023, Gaceta No. 574 de 2023; Acta No. 38 del 11 de abril de 2023, Gaceta No. 789 de 2023; Acta No. 39 del 12 de abril de 2023, Gaceta No. 790 de 2023; Acta No. 40 del 18 de abril de 2023, Gaceta No. 608 de 2023; Acta No. 41 del 19 de abril de 2023, Gaceta No. 609 de 2023; Acta No. 42 del 25 de abril de 2023, Gaceta No. 833 de 2023; Acta No. 43 del 26 de abril de 2023, Gaceta No. 610 de 2023; Acta No. 46 del 17 de mayo de 2023, Gaceta No. 834 de 2023; Acta No. 48 del 24 de mayo de 2023, Gaceta No. 835 de 2023; Acta No. 49 del 29 de mayo de 2023, Gaceta No. 836 de 2023; Acta No. 52 del 06 de junio de 2023, Gaceta No. 837 de 2023

Acta No. 44 del 09 de mayo de 2023; Acta No. 45 del 10 de mayo de 2023; Acta No. 47 del 23 de mayo de 2023; Acta No. 50 del 30 de mayo de 2023; Acta No. 51 del 31 de mayo de 2023; Acta No. 53 del 13 de junio de 2023; Acta No. 01 del 01 de agosto de 2023 Acta No. 01 de la sesión del 25 de julio de 2023.

Me abstengo de la consideración y aprobación debido a que hasta el 1 de agosto del presente año se aprobó mi cambio de comisión en sesión de la Plenaria del Senado. En consecuencia, me ausento de la sesión mientras se lleva a cabo la votación de las actas referidas en cuanto no estuviere presente en las sesiones anteriores.

Atentamente,



CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico

*Uy 26
10:00 08/23
10:00 08/23*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 02

En mi calidad de Senador de la República, le solicito a la Comisión Primera del Senado realizar una citación a diferentes sectores de la sociedad y entidades del Estado para que en el marco del debate del **Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el ministerio público.** Se pronuncien sobre las implicaciones, beneficios y trascendencia de la iniciativa.

Para tal efecto, sírvase citar a los siguientes funcionarios:

- Ministro de Hacienda
- Ministro del Interior

Sírvase Invitar a los siguientes funcionarios:

- Directora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, *Patricia Tobón Yagarí*
- Defensora Delegada para la orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, *Diana Marcela Bustamante Arango.*
- Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

Sírvase invitar a las siguientes organizaciones:

- Dejusticia
- Comisión Colombiana de Juristas
- Representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep)
- Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”
- Federación Nacional de Personeros de Colombia

Cordialmente,

Honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Honorable Senadora María José Pizarro R.



Honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Honorable Senador Ariel Fernando Ávila.

La Secretaría informa que de los citados e invitados el doctor Ricardo Bonilla González, Ministerio de Hacienda y Crédito Público se excusó y delegó a la doctora María Fernanda Valdés, Viceministra Técnica de Hacienda y Crédito Público; doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro de Interior, confirmó asistencia; doctora Patricia Tobón Yagarí delegó a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora General Unidad para la atención y reparación de víctimas; doctora Diana Marcela Bustamante, Defensora delegada para la orientación y asesoría de las víctimas del conflicto armado interno, confirmó asistencia; doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, Procurador delegado para la defensa de los derechos humanos no se encuentra presente; invitaron a la doctora Diana Esther Guzmán Rodríguez, Comisión Colombiana de Juristas, no se encuentra presente; doctora Eucaris Salas, Coordinadora Representante de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, no se encuentra presente; doctora Martha Lucía Márquez, Directora General del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), no se encuentra presente; doctora Jomary Ortegón Osorio, Presidenta Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, no se encuentra presente; doctor Jesualdo Arzuaga Ramírez, Federación Nacional de Personeros de Colombia, no se encuentra presente; doctor Daniel

Arenas, Federación Nacional de Personeros de Colombia, no se encuentra presente; e informa que la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón radicó un impedimento para el proyecto a que hace relación la proposición de citación, de la sesión presente.

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón y abre la votación.

1 Enlace de Congreso

Declara
YURY LINETH SIERRA TORRES
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Congreso de la República
 Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad

Radicado entrada
 No. Expediente 35341/2023/OFI


Asunto: Excusa Ministro de Hacienda y Crédito Público - Comisión Primera Senado

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, por no poder asistir a la citación que se llevará a cabo el **martes 15 de agosto de 2022** a partir de las **10:00 am**, y que tendrá como propósito discutir: "Proposición No. 02 Concepto del **Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Senado – 157 de 2022 Cámara**; "Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público".

Lo anterior, debido a que el señor Ministro, se encontrará atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, la Viceministra Técnica – María Fernanda Valdés asistirá en representación de esta Entidad.

Cordialmente,



NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
 Secretaria General

APROBÓ: ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS
 ELABORÓ: NICOLÁS RINCÓN CUBILLOS

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Comutador (57) 601 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
 ruiascn@mhacienda.gov.co
 www.mhacienda.gov.co

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüí Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián		X
López Maya Alexánder		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL SENADORES	9	5

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14
 Por el Sí: 09
 Por el No: 05

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón, la Secretaria deja constancia que la honorable Senadora no participó en la discusión y votación de su impedimento.



Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento radicado y solicita a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón retirarse del recinto.

La Presidencia inicia la realización de la Proposición número 02 concede el uso de la palabra a los honorables Senadores e invitados y citados:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto De la Calle Lombana:

Bueno, mil gracias señor Presidente y de paso también quiero agradecer a los funcionarios y directores de las agencias del estado, que están involucradas en esta importante discusión, simultáneamente no obstante, sí tendría que lamentar que las organizaciones de la sociedad civil en su buena mayoría no han hecho presencia, también saludo a las víctimas que por la vía virtual están pendientes de este debate y agradezco como lo ha señalado el señor Presidente, que en su momento –de manera informal– podrían tener una voz aquí en la Comisión.

El propósito de la proposición es relativamente simple y lo puedo explicar de manera muy breve, dijéramos que uno de los ejes centrales del proyecto se dirige a ampliar la posibilidad de que víctimas que están hoy por fuera de los registros oficiales, tengan una nueva oportunidad de vincularse, por mil razones y en algunos casos porque nos llegó oportunamente la información a ciertas regiones, en otros casos porque las víctimas estaban aún obligadas al silencio, porque la presencia de quienes

Bogotá, D. C., 8 agosto de 2023

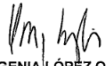
IMPEDIMENTO

Sesión Ordinaria presencial de la Comisión Primera Constitucional

Respetado presidente y colegas

Conforme al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley No. 338/23 Senado y 157/22 Cámara en razón a mi condición de víctima no inscrita en el RUV del conflicto armado.

Atentamente,



CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
 Senadora de la República
 Pacto Histórico

[Handwritten signature]
 08-08-23
 10:42

los victimizaban era muy aguda, muy dura, generaba dijéramos una distorsión y una imposibilidad de las personas para actuar frente a la administración pública.

Y esa idea central parece bastante indiscutible, dijéramos el problema que queríamos oír de parte de los funcionarios y de los responsables, no es tanto ese, yo encuentro cierto grado de consenso en la Comisión sobre el particular, pero simultáneamente hay –dijéramos– unas reflexiones adicionales.

Por un lado, se sostiene por parte de organizaciones de víctimas, que muchas veces no fue solo o no ha sido solo el problema de la inscripción oportuna, sino que hay más obstáculos que exceden las ideas plasmadas en este proyecto y que por lo tanto, claman una revisión más amplia que puede hacerse en este proyecto o en iniciativas posteriores, que es otra de las hipótesis que se ha planteado, en el sentido de aprovechar para remover algunos otros obstáculos que no están exclusivamente ligados a la oportunidad de la inscripción.

En segundo lugar, también hay la idea y es lo que queremos oír, de que algunas de las entidades responsables están preparando también iniciativas más completas, más amplias, con el ánimo de dar solución a una serie de problemas.

Y el tercer punto, que es clave y por eso celebro que esté presente la Viceministra de Hacienda, pues el tema del costo fiscal, un examen responsable del efecto que esto tenga es esencial para la Comisión.

De tal manera señor Presidente, que está proposición lo que tiene como objeto es ampliar la discusión, oír las opiniones de quiénes son responsables de este trascendental tema en Colombia, que es el de las víctimas y su impacto fiscal.

Solo para terminar señor Presidente, una reflexión, Colombia es quizás el único país del mundo que empezó un proceso de reparación administrativa antes de terminar el conflicto, si ustedes miran la historia de los conflictos, esto generalmente sucede después de que se llega la finalización, o sea, Colombia en una cosa que es digna de aplauso, tomó la decisión desde antes de asumir la difícil tarea de la reparación integral.

Luego, es bienvenida la iniciativa y lo que queremos es examinar viabilidad y también si es la oportunidad de pensar en ampliar el rango, el escenario de las soluciones que se están proponiendo en este delicado tema. Ese es el propósito, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctor De la Calle. Pregunto ¿si algún otro de los 4 firmantes de la proposición quiere llevar el uso de la palabra? doctor Gallo bien pueda, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, con el saludo de todos los delegados, los representantes de las instituciones que

fueron invitadas a esta audiencia, realmente cuando se aborda en Colombia el tema de las víctimas desde cualquiera de sus aristas, pues surge la complejidad del tema dada la prolongación y la intensidad del conflicto o de los diversos conflictos que nosotros hemos vivido a lo largo de la historia.

Por eso nos parece que cualquier proyecto, cualquier iniciativa que busque desarrollar en cualquiera de sus aspectos la Ley de Víctimas, debe ser analizada con el mayor rigor y la mayor profundidad, porque como señaló el Senador Humberto de la Calle son distintos los aspectos, no es simplemente el tema de los registros, que seguramente no alcanzarán nunca desafortunadamente en nuestro país, a cubrir la totalidad de las víctimas de las distintas formas que se han presentado en el conflicto, sino también el tema de cómo logramos nosotros que de alguna manera se haga justicia, en términos de que el elemento presupuestal que es decisivo y determinante en cuanto a las aspiraciones legítimas de las víctimas.

No deje por fuera también el reconocimiento de centenares, miles, seguramente millones de víctimas, que tal vez por necesidad de la ley se han determinado unos tiempos, pero nosotros nos podemos y lo sabemos todos, ir hacia atrás en la historia de Colombia y seguramente que, para hablar solamente del conflicto en las últimas etapas, tendríamos que irnos por lo menos a la década del 30 del siglo pasado.

Entonces decimos nosotros, hay que buscar un equilibrio entre ese reconocimiento que se le debe dar a todas las víctimas y la necesidad en términos fiscales de fijar unos plazos para que el estado pueda cumplir digamos con esas aspiraciones de las víctimas, en términos de la reparación.

De manera que, por eso nos parece sumamente importante escuchar las entidades que están encargadas y organizaciones de la sociedad civil de hacerle seguimiento a este tema, solamente para mencionar una cifra de la Directora de la Unidad de Reparación de Víctimas, donde señalaba que por lo menos si se aspirara a cubrir lo que está contemplado hoy en día en términos de la ley, se necesitaría cerca de 321 billones de pesos para cubrir digamos y satisfacer los derechos de las víctimas acreditadas.

De manera que, eso nos da la dimensión del problema que habría que atender y por supuesto, pues que estamos atentos a recoger las observaciones que se hagan en la audiencia de hoy. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador Gallo. No hay ninguno otro de los firmantes de la proposición que este pidiendo el uso de la palabra, entonces voy a darle el uso de la palabra, sí, lo tengo en el orden como ponente, está es la proposición, si quiere lo hacemos de una vez con usted ponente, ¿o prefiere escuchar?, como lo estamos haciendo, perfecto, ¿el doctor Chacón

quiere intervenir?, antes de, sobre la proposición bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, como nosotros no participamos de la proposición, nos gustaría tener la posibilidad de incluir una o dos preguntas y que tengan la posibilidad de escuchar a los invitados para que nos puedan dar respuesta, si nos lo permite Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si usted gusta las hace de manera verbal, ellos están acá, lo escuchan, porque la proposición no tiene preguntas, fue más la citación de las autoridades para que escucharan y con su intervención se nutriera el proyecto y se sometiera a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto, gracias Presidente, yo quiero recordar que la cuantificación de los procesos de paz existen y el Gobierno seguramente como los anteriores gobiernos las han tenido claras.

Esta Ley de Víctimas, hasta donde hoy tenemos entendido y sería bueno tener una respuesta oficial, hoy superan las víctimas o el registro de víctimas más de 9 millones de personas, ya registradas como víctimas a través de los años, nos gustaría saber la cifra exacta por ellos.

En eso hemos visto también información en donde al parecer han venido siendo y siguen siendo atendidas también millones de personas a través de la unidad, a través del estado, eso nos gustaría como es el proceso de atención que están teniendo y el número de víctimas que han venido atendiendo.

El costo, es importante conocer los costos, que el país sepa lo que el Estado, el presupuesto viene haciendo para cumplir con este propósito del Congreso cuando hizo la Ley de Víctimas ¿cuánto ha costado y cuánto creemos que puede llegar a costar el cumplimiento total? que lo que hemos visto en información, puede ser superior a los 300 billones, queremos que esas cifras por favor no las puedan especificar los invitados y qué proyección además, la posibilidad del cumplimiento que se ve en los próximos años de ello conforme precisamente al presupuesto asignado año a año, que ha venido teniendo a partir de la Ley de Víctimas.

Y digo esto por lo siguiente, especialmente porque aquí tenemos unos compañeros, por ejemplo, el doctor Gallo, nosotros siempre como Estado nos comprometemos –¿no doctor Humberto?– y esos compromisos corresponden no solo en materia legislativa, sino corresponden temas presupuestales. Queridos Presidente y colombianos, yo recuerdo cuando llegué a la Presidencia de la Cámara, en el período pasado, iniciando el gobierno de Duque, que no fui muy de gusto del gobierno, por supuesto de ese gobierno, que ni siquiera las sillas ni el presupuesto

nos lo habían dejado para los compañeros que llegaban precisamente el proceso de paz y nos tocó del presupuesto nuestro hacer maromas para las oficinas, para las sillas aun del elíptico, temas tan elementales que debían tener en un proceso, los compromisos generalmente en el Estado es muy fácil hacer procesos, pero que difícil cumplirlos, qué difícil llegar a cumplir y no estamos hablando por supuesto de este gobierno, si no los cumplimientos que debe tener el estado cuando logra un proceso como este tipo y el que viene de pronto, que este gobierno además también quiere hacer con otro grupo insurgente como es el ELN.

Esas son mis preguntas Presidente, que yo creo que son fundamentales sobre el cumplimiento que debemos tener de los acuerdos, porque es que el acuerdo no es solo la reinserción a la sociedad civil de aquellos que están por fuera del ordenamiento legal, no, es el cumplimiento de un montón de procesos, de tierras, todo lo que construyó doctor Humberto y que cuesta mucha plata entendiendo que los conflictos armados no solamente se producen en el ejercicio de la guerra, sino de desigualdad social, infinidad de temas que aborda un proceso de paz para tratar de solucionarlo.

¿Hasta dónde el estado ha podido hacer eso? porque es que aquí abrimos otros espacios y para votar esta Comisión también tiene que saber hasta dónde estamos cumpliendo lo que hoy existe, que son más de 9 millones de colombianos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted doctor Chacón. Vamos a querer escuchar ¡ah, bueno! doctor Carlos Fernando Mota bien pueda, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, agradeciéndole a su señoría la realización de esta audiencia previa a la votación del Informe de Ponencia porque existen dudas, interrogantes, cuestionamientos y preocupaciones de quienes estamos en esta Comisión y queremos cómo es nuestra obligación, acertar con la iniciativa que hoy se propone para discutir y debatir en el Orden del Día.

Y quería preguntarle a la Unidad de Víctimas, por supuesto al Coordinador Ponente Senador Deluque, ¿Por qué la necesidad de ampliarle ese término para la declaración ante el Ministerio Público de 2 años a 3 años? aumentar 1 año se terminó, si la misma ley establece una excepción a cumplimiento de esos 2 años como plazo máximo, cuando se presentan circunstancias de fuerza mayor ¿qué está pasando con ese postulado?

Aquí tenemos que recordar que, en cuanto se refiere el tema de protección de las víctimas, Presidente y usted lo conoce muy bien Senador Blanco, pues tiene una especial protección por parte de nuestra carta política, así lo estableció doctor

Humberto de la Calle el Constituyente del 91 y así lo ha venido desarrollando la jurisprudencia.

Y entonces quería preguntarles ¿cuántas solicitudes de inscripción en el registro único de víctimas son rechazadas por ser extemporáneas? ¿qué conocemos al respecto? ¿y cuántas son rechazadas porque no se acredita esa posibilidad o esa condición o ese estado de fuerza mayor?

Me parece importante conocer esos argumentos de las entidades, representantes de las entidades aquí citadas, pues para conocer que está ocurriendo con el cumplimiento de esta ley.

Y termino con algo que conversaba de manera informal con el Senador Ponente, Deluque, David Luna y Senador Benedetti, por qué no pensar y sé que esta discusión se dio hace algunos años con la aprobación de la ley que hoy pretendemos modificar, pero por qué no pensar Senador Gallo, Senador Alexander López, Senador Ariel Ávila, que no exista temporalidad para esa declaración ante el ministerio público.

Estas preocupaciones de orden fiscal, por supuesto las entiendo, pero la Carta Política ya lo he dicho, protege de manera especial a las víctimas y ese argumento de marco fiscal, pues no puede ir en contravía del derecho fundamental, de ese derecho humano que hoy tiene el estado de proteger, de reparar a las víctimas del conflicto armado. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador Mota. Si ninguno otro de los Senadores está solicitando el uso de la palabra vamos a concederle la palabra entonces a las personas citadas, en este caso inicialmente a la señora Viceministra de Hacienda, la doctora María Fernanda Valdés Valencia... no sin antes anunciarles –señora Viceministra–, que esta proposición presentada también fue motivada en su momento por quienes la suscribieron, por un informe que se radicara del Ministerio de Hacienda el mismo día, la semana inmediatamente anterior sobre este proyecto y que en su parte final manifestaba: *Por lo expuesto esta cartera ministerial se abstiene de emitir concepto favorable al proyecto de ley del asunto y manifiesta la disposición de colaborar con la actividad legislativa, dentro de los parámetros constitucionales y legales de la disciplina fiscal vigente, se abstiene de emitir concepto favorable.*

Quería mencionarlo porque vamos a prestar mucha atención a su intervención, porque de eso también depende el trámite del proyecto. Bien pueda Senadora Quilcué, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quería intervenir en el siguiente sentido, me parece que esa iniciativa del acceso a las víctimas, que es la declaración inicial, es fundamental, pero quería

también decir que no hubiese sido necesario hablar de hoy si se hubiera cumplido a cabalidad la norma y los derechos.

Lo digo porque estuve personalmente acompañando la construcción del 4633 que es para las comunidades indígenas, que fue el decreto con fuerza de ley. Nos fue muy difícil en el país, fueron 10 años, 10 años donde no hubo esa adecuación institucional para darle a conocer a las víctimas cómo era el procedimiento y el derecho y el acceso al que tenían que tener las víctimas; ese fue un problema muy grave y en especial tuvimos un problema y lo tuvimos hasta hace poco –digo yo– como víctimas indígenas, porque hablar del enfoque diferencial como lo contempla la 4633 fue difícil, incluso muchas de las víctimas indígenas fueron inscritas como ciudadanos común y corriente... y pasaron 10 años, que fue la vigencia de la norma inicial.

Y esos 10 años se terminaron y muchas de las víctimas no tuvieron acceso ni a la inscripción, ni a la reparación, ni a ninguno de los programas que estuvieron ahí. Luego, en una enorme campaña –que participé también–, no solamente en el marco nacional internacional para que se le prorrogara la norma por otros 10 años, que hoy estamos en vigencia, que me pareció fundamental haberse surtido esa prórroga, pienso que más allá de ese acceso a las víctimas en la inscripción, es muy importante también es como se va a materializar ese derecho como víctimas en el país, porque ha sido muy difícil.

A mí me parece importante hoy que está la institucionalidad, nos puedan socializar es ¿cómo está haciendo para atender eso que nunca se atendió? que nosotros para los pueblos indígenas lo llamamos el plan de choque, el plan de choque porque había que atender lo que no se atendió en los 10 años anteriores y ahora en la implementación de esta vigencia, sería interesante, yo sé que estamos hablando solamente del acceso a las víctimas en la inscripción, pero sí sería fundamental también hablar ¿cómo está ese programa? para que las víctimas realmente tengan ese acceso real.

Porque en últimas nosotros terminamos revictimizados –yo lo digo también como víctima de este proceso– en el marco individual y colectivo y lo digo porque hubo muchas restricciones, no solamente en el marco de la norma, sino otras regulaciones que hicieron al interior de la Unidad de Víctimas. Sería bueno también mirar esos instrumentos que no garantizaron el derecho al acceso a la víctima, sino que al contrario le pusieron muchas talanqueras y muchas imprecisiones que se dieron allí, incluso para tener el derecho a la reparación como víctima individual, sería importante conocer estos temas, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senadora Quilcué. La doctora María Fernanda Valdés, Viceministra de Hacienda, bien

pueda tiene usted el uso de la palabra por el tiempo que considere.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica de Hacienda:

Muy buenos días Senadores y Senadoras, creo que es importante empezar por reiterar el total compromiso que tenemos desde este Gobierno con las víctimas, es un compromiso que además se ha materializado en más recursos para las víctimas, aquí me gustaría comentarles que hay un aumento muy importante de las apropiaciones para el 2024, en particular para ambos tipos de reparación, estamos hablando de que se duplican los recursos para las víctimas en el año 2024.

Sí, entonces es un apoyo que además se materializa en mayores recursos y eso es lo que hace es que como porcentaje del producto interno bruto, empiece a aumentar el porcentaje que va para las víctimas de nuestra economía, que viene después de una caída significativa que había empezado en el 2020, en el 2020 cada vez iba cayendo hasta el 2022 los recursos como un porcentaje del producto interno bruto que iba para las víctimas, nosotros lo estamos volviendo a aumentar y está creciendo. Eso para empezar.

Ahora, frente al Proyecto de ley número 338 del 2023, el Viceministerio se abstuvo y el Ministerio de dar un concepto favorable, pero sin embargo, nosotros nos pusimos a disposición para seguir trabajando en este proyecto de ley, en esta actividad legislativa ¿y cuál fue la razón principal por la que nosotros nos abstuvimos de dar un voto favorable, un concepto favorable? fue principalmente lo que se mencionaba del impacto fiscal que es bastante alto y es difícil medir. La verdad hay muchas variables que nosotros no podemos controlar y no sabemos cuál podría ser ese costo.

Más o menos lo que se habla del costo es que el 100% de la revisión de los casos, pueden ascender más o menos a 12.129 millones de pesos por año. ¡Ah! No, perdón, en total de la revisión, esto no es por año. Sin embargo, los valores de cuánto podría costar el costo aproximado de las indemnizaciones, pues ahorita creo que la Unidad de Víctimas nos va a dar un valor que es aproximadamente 1.3 billones de pesos, pero, sin embargo, es muy difícil saber cuánto costaría en si esta ley.

Por eso nosotros nos abstuvimos de dar un voto positivo, pero sin embargo llegó una proposición, que nosotros además consideramos que es adecuada, que es la proposición sobre impacto fiscal y contabilidad con el marco fiscal de mediano plazo. Si, nosotros consideramos que es adecuada porque pues nos permite no negar los derechos y sobre todo ese derecho de las víctimas de ser escuchadas, de ser reconocidas como víctimas, pero, sin embargo, no va en contra de la Ley 819, que es precisamente la ley que nos impide sacar un proyecto de ley si no está de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo y con las proyecciones fiscales.

Entonces en esa línea, nosotros estamos de acuerdo que una vez pase esta proposición, vemos viable este proyecto de ley, porque no encontraría con la Ley 819, que es la que nos impedía dar un concepto positivo anteriormente, eso sería todo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente gracias, solo para pedirle a la funcionaria que nos acompaña, que nos comparta al texto la lectura de la proposición a la que se hace referencia, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra de Hacienda:

Claro que sí Senador, entonces la proposición dice lo siguiente:

El Gobierno nacional determinará las fuentes de financiación necesarias para la implementación de la presente ley, de acuerdo con los análisis de impacto y costo fiscales allegados en el trámite de la misma, en términos de lo dispuesto en la Ley 819 del 2003, artículo 7°, garantizando que dicho impacto fiscal sea coherente con el marco fiscal de mediano plazo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Igual pues enseguida van a llevar el uso de la palabra los autores, el ponente, porque una proposición como esas tendría la firma de algunos Senadores si lo considera, para mirar el acuerdo que se hace con Hacienda.

Vamos a darle el uso de la palabra entonces a la señora Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, la doctora Sonia Lucía Londoño, muchas gracias por acudir y por aceptar la citación. Señora de Subdirectora bien pueda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas:

Bueno, buenos días, un saludo señor Presidente, a la mesa directiva, honorables Senadores, a las víctimas que siguen esta transmisión, yo agradezco por la invitación, el interés de esta Comisión en avanzar en los debates sobre los derechos de las víctimas.

Que poner en la agenda pública los derechos de las víctimas es fundamental, esto como ustedes lo han mencionado, no solo tiene que ver con el ingreso al registro, que es la entrada, la puerta de entrada al acceso de las diferentes medidas, sino que tiene que ver precisamente pues con un análisis de lo que implica el acceso y cumplirle como estado a las víctimas, en el marco del acceso a las diferentes medidas.

Hoy y el Plan de Desarrollo lo reconoce, como lo ha dicho la Senadora Aída Quilcué, pues tenemos un rezago en la implementación de la política de víctimas, tenemos un universo de más de 5 millones

de víctimas por indemnizar y la meta del gobierno son 600.000 víctimas, más adelante me referiré a cifras que ha planteado la Contraloría en su noveno informe, pero pues plantear de entrada que esto requiere unos esfuerzos, no solo en términos del recurso para la Unidad de Víctimas, sino en clave de: garantizar soluciones duraderas para las víctimas, que implican soluciones en materias de vivienda, en materia de generación de ingresos, componentes que la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 pues ha referido como los más rezagados en la política pública de víctimas.

Entonces implica –digamos– una reflexión como entidades de gobierno y entre los distintos poderes existentes. Entonces esa es una primera reflexión, en un primer momento y de manera histórica, la Unidad de Víctimas en consideración a lo que fue el debate de la Ley 1448 pues no ha estado con la postura de abrir el registro teniendo en cuenta las consideraciones del principio de planeación y el impacto fiscal; sin embargo, en el marco del proceso de reforma de la Ley 1448, de los espacios de escucha que tuvimos con víctimas, con organizaciones de víctimas pues esta fue pues una solicitud reiterada, de manera que –pues– apoyamos –digamos– esta solicitud de las víctimas, haciendo el llamado a tener en cuenta –pues– estas consideraciones de lo que implica esto en términos del principio de planeación y del impacto fiscal.

En ese sentido, nosotros tenemos –y respondiendo una parte de la pregunta–, un universo de 9 millones 520.277 víctimas en el registro hoy, que es un número que como lo ha dicho el Senador Humberto de la Calle, se incrementa dada la existencia del conflicto armado. Tenemos en el caso de estas declaraciones que no han sido valoradas por la Unidad de Víctimas dada la extemporaneidad, un universo de 159.706 declaraciones que no han sido valoradas por extemporaneidad, pero si han sido valoradas las que han acreditado fuerza mayor y en los costeos que ha hecho la Unidad de Víctimas, pues para valorar, solo la parte de valoración estas 156.000 valoraciones, se requieren más de 12.000 millones, esto implica personal, no se requiere un nuevo proceso de declaración de las víctimas, se requiere un personal que valore estas declaraciones que están allí –digamos– estancadas.

Y pues implica también valorar lo que esto supone en el acceso a las diferentes medidas, en el cálculo que ha hecho la unidad, el costo podría ascender –digamos– a más de 2 billones, entre 2 y 3 billones, suponiendo que estas 118.000 declaraciones en el momento en que presentamos nuestra posición frente a este proyecto de ley. Pero hoy 156.000 declaraciones, pues corresponden uno a uno declaración víctima, esto no es así, hay declaraciones que corresponden a un núcleo familiar ¿sí? y teniendo en cuenta o suponiendo que tuviesen acceso a las diferentes medidas, en materia humanitaria, en materia de retorno y reubicaciones y en materia de indemnización.

Si es así, pues requeriríamos más de 2.2 billones y solo en el caso de indemnización dependiendo de los hechos victimizantes, que tienen un monto distinto, pero la unidad ha hecho un promedio del valor y en este promedio da que se requeriría 1.3 billones para valorar este universo de los 118.000 declaraciones que han sido no incluidas por extemporaneidad.

Estos 1.3 billones son pues cifras que hasta ahora no había invertido –digamos– a la Unidad de Víctimas, hasta este año y con la adición que tenemos del Ministerio de Hacienda, pues estaríamos cercanos a los 1.4 billones ¿sí? y esperamos en el marco también del proceso del proyecto de ley de presupuesto, pues que se aumente el recurso para poder cumplir, cumplirles a las víctimas, cumplir con la meta de gobierno y pues avanzar –digamos– en este sentido.

Este año la Unidad tiene una asignación de 2.74 billones para funcionamiento e inversión, por lo cual –digamos– el recurso que se requiere para atender este universo de las 159.000 víctimas hoy que han sido no incluidas por extemporaneidad, pues sería el 79% de lo que actualmente tenemos en la entidad asignada.

En conclusión, pues la Unidad para las Víctimas apoya este proyecto de ley, con la salvedad y la invitación a que pues se busquen nuevas fuentes de financiación para la ley de víctimas, –digamos– esta ley no puede sostenerse con el recurso que tiene hasta ahora, en el noveno informe la Contraloría en el 2022, estableció que se requieren 301 billones para toda la política de víctimas, esto sin contar con lo que implica el cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución, por ejemplo, y esto pues también implica avanzar en términos como les decía, de soluciones duraderas para las víctimas, no es solo el acceso a la indemnización, porque es una de las medidas, pero las garantías de acceso al vivienda, las garantías para generación de ingresos, para retornos en condiciones de dignidad, pues son fundamentales, por lo que se requiere pues el debate para ampliar el recurso a la Unidad de Víctimas y a las entidades que atienden víctimas y pues fortalecer la política de víctimas en términos presupuestales, pero también a las demás entidades de gobierno, que deben tener políticas específicas, metas y presupuestos para la atención de las víctimas. Muchas gracias.

Quisiera referirme a algunas de las pregunta –perdón–, que han hecho los Senadores y Senadoras, he recogido algunas de ellas en esta intervención, la Senadora Aída Quilcué preguntaba por los rezagos también y mencionaba los rezagos en la política pública de víctimas, en las metas del Plan de Desarrollo de este gobierno, está la indemnización de 600.000 víctimas, que es la meta más alta que ha habido en la política pública de víctimas, está también los más de 900 sujetos de reparación colectiva que tenemos hoy en el registro y solo se han cerrado 58 planes de reparación colectiva en estos 10 años o más de 10 años de vigencia de la ley.

De manera que, este gobierno ha planteado una superación del rezago, esto implica los ajustes también a los modelos, a las resoluciones internas y modelos operativos, para que podamos avanzar en la formulación de 642 planes de reparación colectiva e implementación de 300 planes de reparación colectiva.

Y en el caso de pueblos étnicos, avanzar con un plan acelerado para la implementación de los decretos ley y estamos avanzando también en los procesos de consulta previa para la reglamentación de los decretos ley que, en estos 10 años de vigencia de la ley, no habían sido reglamentados, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted doctora Sonia, le voy a pedir un favor doctora Sonia, es que tenemos problemas con el micrófono inalámbrico y vamos a darle el uso de la palabra a la Procuradora Delegada para los Derechos Humanos... perdón, a la Defensora Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto, la doctora Diana Marcela Bustamante, para que ella pueda usar el micrófono, bien pueda doctora Diana Marcela a nombre de la Defensoría del Pueblo, defensora delegada.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Diana Marcela Bustamante Arango, Defensora Delegada para la orientación y asesoría de las víctimas del Conflicto Armado:

Gracias señor Presidente por la invitación, un saludo del señor defensor Carlos Camargo, buenos días a los funcionarios y las funcionarias que están invitadas a esta sesión y desde luego a los Senadores y Senadoras de la Comisión Primera.

Bueno, lo primero que debo de decirles en relación con la postura de la Defensoría del Pueblo en cabeza de la delegada que presido, que es la orientación y asesoría de las víctimas del conflicto armado, es que por instrucciones del señor Defensor, desde noviembre venimos realizando una investigación en relación con cuáles son los ajustes que debe tener la Ley 1448 del 2011 y dentro de ese análisis que hemos venido realizando, hemos identificado que esta ley tiene problemas que requieren modificación y otros problemas que requieren, que son problemas de implementación.

Voy a anunciar un primer momento que, en criterio de la Defensoría, el problema que alude quienes presentan el proyecto de ley, es un problema no de modificación, sino que es un problema que en nuestro criterio y siguiendo al Senador Mota con lo que planteaba, es un problema que se puede resolver con la implementación y les voy a explicar ¿por qué? ¿cuál pudo haber sido la pregunta que se hacen los Senadores que presentan esta iniciativa? ellos debieron haberse preguntado ¿cómo superar las causas del subregistro? y esto es algo que en efecto nos preocupa a todos y a todas quienes tenemos que intervenir frente, o sea, a la operatividad de la Ley de Víctimas.

Aquí coincido con el Senador De la Calle y es que las causas del subregistro... voy a mencionar solo algunas, están relacionadas con el desconocimiento de las víctimas sobre los mecanismos de acceso al SNARIV y se los digo porque como cabeza de esta delegada, yo me he ocupado de aprender a tomar declaraciones, entonces yo voy a territorio con mi equipo, me siento con la persona y tomo la declaración y muchas de las personas y les voy a poner un ejemplo específico, que fue en Majagual (Sucre) un señor narró unos hechos del 2015, cuando el señor viene ¿qué es lo primero que le debo decir como Ministerio Público? señor esos hechos son extemporáneos ¿sí? Sin embargo, como Ministerio Público yo no le puedo decir que no le tomo la declaración, claro que se la tomo pero le explico que los hechos son extemporáneos y le pregunto ¿usted por qué no declaró en el momento? ¿saben qué contestó? Dijo: Porque yo no sabía, yo no sabía que tenía que declarar ¿listo?

Otro caso, relacionado con la presencia de actores ilegales en el territorio, esto fue en Leiva (Nariño) toda esa zona de cordillera, los actores que hablaban pasito ¿sí? ¿ustedes por qué no han declarado estos hechos? Dicen: Doctora porque es que aquí estaban unos actores, luego vinieron otros, luego vinieron otros y luego otros ¿cuándo vamos a declarar?

Entonces, coincidimos en que esos son algunos de los problemas relacionados con el subregistro pero hay otros que son barreras institucionales. Como ministerio público ¿qué tenemos que hacer en el momento de tomar la declaración? preguntarle a esa persona ¿cuáles son las causas por las cuales no declaró a tiempo? porque señores y señoras Senadores, la misma norma establece que cuando una declaración se toma después de los 2 años es extemporánea, hay que indagar cuáles fueron las razones de causa mayor, de fuerza mayor ¿cuál está siendo una de las fuerzas mayores? el miedo... y aquí nos vamos a uno de los principales problemas que estoy argumentando: ¿quién valora las declaraciones? estas declaraciones son valoradas por la Unidad y la Unidad para la Atención de las Víctimas debería tener en cuenta el miedo como una fuerza mayor pero no lo está teniendo.

Para eso no necesitamos ampliar el plazo, necesitamos es ponernos de acuerdo por qué no están valorando el miedo como una fuerza mayor o por qué no están valorando el desconocimiento como una fuerza mayor, pero no se trata pues de decir que el problema es la Unidad, porque como Ministerio Público también tenemos falencias en las tomas de declaraciones y con esto también quisiera contestarle al Senador que preguntaba sobre cifras.

Mire, la Defensoría del Pueblo entre el 1° de enero del 2012 y el 31 de julio, tomamos 285.544 declaraciones, esas fueron el 100% en todo el territorio, de estas declaraciones fueron incluidas 198.648 ¿saben a cuánto equivale esto? al 70%, o sea, de las declaraciones que tomamos el 70% las incluyeron ¿cuáles no son incluidas? 86.090, eso es solo un 30% ¿cómo se puede resolver este

30%? ¿modificando la norma? No necesariamente modificando la norma, para eso hay una serie de rutas que ha creado la misma Unidad para impugnar la no inclusión que son: la acción de reposición, una vez se es notificada el acto administrativo de no inclusión o en su defecto, cuando ya sobrepasamos los términos pues la acción de revocatoria. Eso hacemos desde la Defensoría, eso hacen las Personerías presentar este tipo de acciones para recurrir.

Además quiero plantear otro asunto, la Corte Constitucional en el marco de la T-025 de 2004, expidió 4 autos de seguimiento, uno de ellos fue el 011 del 2009 y otro el 219 del 2011, por el cual en su momento declaró el estado de cosas inconstitucional y llamó la atención porque en efecto había un problema con el subregistro, en esa época era el 27%; sin embargo, a través del Auto número 333 de 2016, 5 años después la misma Corte Constitucional, dice: Esto se ha superado, el Estado en cabeza de la Unidad ha ido resolviendo los cuestionamientos que se le venían haciendo a los problemas del registro, de los sistemas de información, el tema de ayudas humanitarias, participación, educación, porque eran varios temas.

Entonces la Corte considera que ya está superado el estado de cosas inconstitucional ¿Qué hacemos desde la Defensoría? nosotros orientamos y asesoramos a las víctimas, decía que no se trata de decir que es problema de una institución, como Ministerio Público también nos hacemos revisión ¿y que hemos considerado como Ministerio Público y le digo que estamos haciendo en este momento? como tenemos un 30% de no inclusión, que no sabemos exactamente si es problema nuestro como ministerio público en la toma de declaración o son problemas de valoración por parte de la Unidad ¿Qué estamos haciendo? en primer lugar, estamos revisando nuestros cursos de toma de declaración, porque nosotros hacemos una capacitación a los funcionarios y funcionarias que en territorio hacen este ejercicio, para en septiembre volver a afianzar cómo es que hay que tomar la declaración, porque esto nos toca a todos, hacer esos ajustes.

Otro aspecto que plantea el proyecto de ley, está relacionado con el enfoque diferencial, consideramos que es pertinente el enfoque diferencial, pero como principio, no como una adición al artículo que se propone, sino desde el inicio de la norma, porque esta norma no tiene enfoque diferencial, entonces debería quedar inicialmente y cuando quede el enfoque diferencial entraría la discapacidad cognitiva, como una de las estrategias de comunicación que se propone y que nos parece que es valiosa.

Entonces Senadores y Senadoras, para cerrar, decimos que la posición de la Defensoría es que no es necesario ampliar el término, porque eso no va a resolver los problemas estructurales que tiene la implementación de la norma, que esto se puede resolver a través de mesas de trabajo entre la Unidad, del Ministerio Público y fortaleciendo los mecanismos pedagógicos de información a las

víctimas, hay víctimas que, por ejemplo, quedan no incluidas y nunca presentan una acción de reposición.

Y para finalizar, quiero señalar, por ejemplo, otra situación que nos ha pasado, esto fue en Leticia y es que algunos analistas de la Unidad exigen que la declaración se incluya ¿cuál es el actor armado que perpetró el hecho victimizante? desde luego que esto asusta a las víctimas y no rinden la declaración, pero eso no lo resolvemos con la norma, lo resolvemos en mesas de trabajo, bueno muchas gracias.

Siendo las 11:47 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado presentes si desean declarar sesión informal para escuchar a unos Víctimas invitadas a lo que respondieron en forma afirmativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los señores:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Odorico Guerra, víctima del Conflicto Armado en Colombia:

Muy buenos días para todas y para todos, bueno, darle primero gracias a Dios por la oportunidad que me da de estar hoy dirigiéndome aquí en la Comisión Primera.

Pues bueno escuchando a la doctora Diana, a la doctora Sonia, a los diferentes Congresistas que han intervenido, pues las víctimas de alguna manera estamos como en esa línea de proponer también que no es necesario, como lo dijo la doctora Diana Bustamante, de tener que reformar la norma para poder ampliar ese periodo del plazo, pero que, si es necesario de alguna manera que se flexibilice por parte de la Unidad de Víctimas el tema de la valoración.

Frente a eso porque ¿que si creemos? que la Unidad está haciendo... ¿por qué? porque frente a la Unidad cuando uno se acerca a tomar o va al Ministerio Público a expresar su declaración para ser incluido en el RUV, es la Unidad quien valora el hecho de si quedas incluido o no, pero para presentar los recursos también las presenta frente a la Unidad, o sea, que si la Unidad te lo sigue negando, no tienes ninguna otra entidad, salvo los casos que decía la doctora Diana, de presentar algunas acciones jurídicas que no son tan simples y que sobre todo en los territorios, donde se carece de personal suficiente, en las personerías sobre todo, pues no hay como los medios para que una víctima de verdad se le garantice ingresar al RUV, cuando tiene alguna de estas problemáticas que ha sido rechazados y ya lo mencionaba la Senadora Aída Quilcué, ni que decir de los pueblos étnicos con sus tomas de declaración y todos los rezagos que han habido en estos casos.

Frente a eso, las víctimas hemos venido pidiendo en diferentes escenarios de propuestas de reforma a la Ley 1448, ojalá no fuera 1 sino por lo menos 2 años que se le permitieran a las víctimas, sin necesidad de afectar la ley como tal, el hecho de que puedan presentar sus declaraciones. Igual ahí más de uno mencionó el tema de que se siguen presentando hechos victimizantes en los territorios, el tema de que persiste el conflicto en muchos territorios del país y

la gente pues sigue teniendo eso –como la doctora Diana también dijo–, del miedo, de ese temor a que si vas a declarar te ocurra algo peor y frente a todos los sucesos que han venido pasando en los últimos tiempos de desplazamientos masivos, retaliaciones, el tema de que haya reclutamiento forzado en muchos de los territorios en donde todavía estamos las víctimas.

Pues eso también ha impedido que muchas víctimas hayan declarado y cuando se acercan y de acuerdo con muchos de los intervinientes, que no se le da la asesoría adecuada a las víctimas y teniendo en cuenta que muchas de las víctimas o en su mayoría somos personas con escasos grados de escolaridad, pues esto también ha permitido que mucha gente que es víctima del conflicto, hoy en día se encuentre en un subregistro o en algunos casos simplemente la Unidad les dicen que son extemporáneas y ya ni siquiera tienen realmente en cuenta los hechos victimizantes.

Y ni que dejar de mencionar de personas que pertenecen a una misma familia y unas están incluidas y otras no, so pretexto de algunos temas en el momento de la declaración, que se narraron los hechos de manera diferente o por cosas que de verdad no son realmente de fondo pero que han impedido que muchas familias o núcleos familiares, incluso estén unos incluidos y otros no estén incluidos.

Entonces frente a eso creo que sí es necesaria la oportunidad, también considero que no debe ser por vía reforma, de que la gente pueda terminar de hacer sus declaraciones, sobre todo en algunos de esos lugares donde el conflicto aún persiste y ojalá hubiera la posibilidad de alguna manera que el Ministerio Público acompañara este tipo de negaciones de declaración, para que asesoraran mejor a las víctimas, en esos casos donde más que todo se dice que por extemporaneidad pero uno se da cuenta que en muchos de esos casos –de verdad– hay fuerza mayor que ha impedido que estas víctimas queden incluidas en el RUV como tal.

Entonces, como parte de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, pues pegaría que ojalá se tenga en cuenta es el lapso de tiempo y entendemos – como lo dijo el Senador Motoa– todos los problemas fiscales que hay al respecto, pero que es importante que todos aquellos colombianas y colombianos dentro y fuera del país, que tienen el derecho a declarar, pues lo pueden hacer con toda libertad y que ojalá queden incluidos en el Registro Único de Víctimas, independientemente de que sepamos que puedan indemnizarnos de pronto en el siguiente siglo, pero igual es esa condición que la gente merece, que tiene derecho a que se le reconozca por unos hechos que fueron sufridos en el marco del conflicto y que aún se siguen dando porque para nadie es un secreto que persiste el conflicto en Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ti Odorico Guerra. Vamos a darle el uso de la palabra a la segunda de las víctimas invitadas Hughes Mendoza, bien pueda. Tiene el uso de la palabra por 4 minutos y le podemos extender por un tiempo

prudencial, bien pueda. Si no aparece conectada la persona ¿Génesis Maestre se encuentra? es la tercera de las víctimas invitadas, Génesis Maestre, ahí aparece en plataforma, nos prende la cámara por favor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Genesis Maestre, víctima del Conflicto Armado en Colombia:

Muy buenos días para todos, extenderles un saludo muy cordial desde la Sierra Nevada de Santa Marta, encontrándonos en el territorio... todavía víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta todas las necesidades que se están viviendo dentro del territorio nacional, hablándolo así de una forma espontánea y respetuosa, con todos nuestros hermanos menores y mayores que habitan en este país, este hermoso país que a pesar de la violencia seguimos aquí resistiendo, seguimos en pie de lucha para vivir en armonía, en amor con todos nuestros hermanos.

De esta manera, solicitarles conforme a ese plazo o a ese tiempo, por llamarlo así, dentro de la declaración que ha vivido cada una de las personas, de nuestros hermanos, agradecerle por ese esfuerzo incondicional, por nuestro representante de víctimas... nosotros podamos llevar un tiempo o de gracias o un plazo perentorio, es solicitarles de manera respetuosa, que no se tenga un tiempo determinado para la declaración de los hechos de violencia que vive cada persona en este territorio nacional, queremos que tengan en cuenta que estamos viviendo el día a día dentro de este país, muchos de terrorismo y que por ende dado el número de personas que están sufriendo, siendo víctimas aún de la violencia, queremos que tengan en cuenta cada una de esas prioridades, en especial nosotros como indígenas, aún no hemos tenido la indemnización individual y que se han hecho indemnizaciones colectivas que nosotros no hemos visto.

A cada uno de los funcionarios de las entidades que están aquí acompañando, para que hagan la supervisión, la vigilancia de estos recursos, para que realmente les lleguen a las personas que hemos sido víctimas de la violencia, que hemos sido víctimas día a día de unos hechos que atemorizan a nuestros menores y mayores, agradecerles y espero que... Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señora Génesis Maestre. Bien. Hughes Mendoza está nombrado en la plataforma como Magaly Pinto, entiendo porque mandé averiguar que se trata de Hughes Mendoza, tiene el uso de la palabra, usted es uno de los 3, el último de los inscritos para intervenir de manera informal, bien pueda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Hughes Mendoza Montero, víctima del Conflicto Armado en Colombia:

Muy buenos días, mi nombre es Hughes Mendoza Montero, hablo de acá de la región la Sierra Nevada de Santa Marta, el territorio kankuamo, un cordial

saludo en el nombre del señor para todos y que Dios los bendiga y paso a decir lo siguiente:

Fui víctima en 1996, fui obligado a salir de Atánquez mi territorio, Atánquez y La Mina, yo viajaba en un carrito de Valledupar a Atánquez llevando personal y porque me negué a transportar a un grupo armado, me hicieron salir del territorio, el carro siguió trabajando pero con otros operadores, otros choferes, yo no pude seguir viniendo aquí.

Fui amenazado por el Grupo Armado de los Elenos, en 1997 en la comunidad de La Mina, mi comunidad natal, me matan un hermano José Alfonso Montero, pero a él ya lo mata otro grupo armado, los grupos paramilitares, entonces me obligaron también, no pude seguir en mi territorio y tuve que quedarme en Valledupar, pasando un tiempo, en el 2001 al iniciar el año, pues yo me puse a trabajar de Atánquez a San Juan del César (La Guajira), llevando panela en el carro y en el tercer viaje que hice infortunadamente me encontré con un grupo, habían 2 enmascarados y 4 sin máscara y tenían en el letrero los hijos de los paramilitares... me quitan el carro, se llevan el producto y quedaron de regresarme el carro y hasta el día de hoy no me lo han regresado y me dijeron que cuidado iba a formular demanda porque corría peligro no tanto yo sino mi familia.

Por ese motivo no pude declarar a tiempo, declaré hace aproximadamente 1 año, año y medio y me la rechazaron supuestamente por vencimiento de términos, porque declaré demasiado tarde, desde Bogotá me regresaron esos papeles que aún reposan en mi persona.

Así que espero en el estado pues tenga en cuenta estos beneficios, para una persona de acá del territorio indígena kankuamo, pertenezco al cabildo de... del territorio kankuamo y aquí estamos sufriendo mucho todavía porque no nos han dado nada de la parte de víctimas, muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.

Siendo las 12:01 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado presentes si se reanuda la sesión formal a lo que respondieron afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, es me gustaría tener claridad sobre unos puntos y yo creo que es importante frente al proyecto que se avecina y la discusión precisamente sobre las víctimas, aprovechando la presencia de la Viceministra General, la doctora Valdés y de la doctora Sonia.

Presidente, presupuestalmente ella, la doctora Valdés, debe tener la información ¿año a año cuanto ha asignado el gobierno nacional a partir de la ley de víctimas dentro del presupuesto? ¿cuánto tenemos este año y el año pasado tuvimos para la implementación y cumplimiento de la Ley de víctimas? Desde el 2011 hacia acá, esa cifra la debe tener para apreciar ¿cuánto es el gasto del complemento, como dicen ellas, de la

ley de víctimas, eso es importante Presidente para poder hacer mi siguiente pregunta y tener un bagaje, si es tan amable.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Relacionado para que ella pueda hacer una sola intervención. Entonces esperamos que ella responda y te doy la palabra. Bueno, señora Viceministra bien pueda, el interrogante del Senador Alejandro Carlos Chacón.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra de Hacienda:

Senador aquí tengo para compartir algunos datos, en referencia a la consulta que usted nos hace, tenemos todos los recursos de presupuesto asignado para la política de víctimas como porcentaje del producto interno bruto, aquí lo tengo pero le puedo ir diciendo más o menos a que valores nos referimos sin cifras, entonces arranca con el 2015 que estábamos hablando de 1,4% del producto interno bruto, aquí no tengo el valor en pesos, pero ya se los doy después de revisar esto, le damos el valor en pesos también de esa cifra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Un aproximado, sí.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra de Hacienda:

Un aproximado aquí, lo que pasa es que en millones de esa fecha no son comparables con millones de ahora ¿no? entonces déjeme le damos un poquito los valores primero como porcentajes del PIB, estos son valores corrientes ¿no? o sea, que es muy difícil compararlo con precios de ahora, pero estamos hablando entonces: 2014, 15.7 billones, ese es 2015, vamos a 2016, 17.3 billones; vamos al 2017, 20.1 billón; 2018, 20.5 billones; bueno... sigamos con el 2020, ya le doy el 2019 porque aquí en la gráfica no sale bien. Entonces 2020, 23.2 billones; 2021, 22.1 billones; 2022, 19 billones; 2023, 19,1 billón.

¿Y de qué estamos hablando para el próximo año? Entonces ya le doy también ese valor, 2024 también se lo doy ahorita, disculpe, entonces le estoy debiendo 2019 y 2024, que ya se los doy ahora.

Pero esto es toda la política pública de víctimas ¿no? esto no es solo el dinero para la Unidad, el dinero para la Unidad se duplica para el 2024, ahí si no tengo en este momento los valores de años anteriores, pero para el 2023 teníamos 2.5 billones y para el 2024 en el presupuesto tenemos 4.4 billones, o sea, que para la Unidad de Víctimas se duplica la apropiación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, quiero hacerle otra pregunta a la doctora, en el entendido que hay 9 millones

573.000 personas ya en el registro ¿cuántas? yo tengo aquí unas cifras, no sé si me equivoque, por favor si me las puede ratificar, que se han gastado 1.3 billones de pesos en pago de indemnizaciones ¿a cuántas víctimas corresponde el pago de esas indemnizaciones?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra de Hacienda:

Yo creo que es mejor la Unidad de Víctimas que tiene esos registros.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La unidad de víctimas tiene la estadística, bien pueda, Subdirectora bien pueda ¿cuál es el porcentaje de víctimas indemnizadas en Colombia hoy, de los casi 10 millones de víctimas que existen?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas:

Bueno, actualmente se han indemnizado –les doy la cifra exacta ahora– pero no más del 10% de las víctimas, entre el 6% hace un tiempo que tuvimos una audiencia era el 6% de víctimas indemnizadas, tenemos hoy en sujetos de atención de indemnización más de 5 millones 400.000 víctimas sujetos de indemnización, la meta de este gobierno son 600.000 víctimas, de manera que pues los recursos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente de pronto si es posible me aclare más, 10% de las víctimas que hoy están registradas son más o menos 1 millón de víctimas, 1 millón 200.000 víctimas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas:

Si, 1 millón, ya le doy el dato preciso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

980.000 víctimas es el 10%.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Exacto, entonces –digamos– eso ¿cuánto dinero en indemnizaciones han gastado? Doctora, no este gobierno, el transcurso del tiempo, que es el análisis sobre lo que...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas:

Permítame un momento, ya le doy el dato preciso, un momento.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Valdés, Ministra Técnica Ministerio de Hacienda:

Y si quiere yo aprovecho y le doy los datos que me quedaron faltando, 2019: 21 billones, 2024: 21,4 billones y una aclaración que estos datos que le he presentado son a precios del 2024, o sea, que sí son comparables entre sí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esperemos que la Subdirectora de Víctimas tenga la información, mientras tanto démosle el uso de la palabra al doctor Carlos Fernando Mota que también la ha solicitado, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, con el ánimo de acertar en esta discusión y la posibilidad de acompañar el proyecto, yo insisto, Senador Ponente y Gobierno nacional, la ampliación de 1 año de ese término para el registro de víctimas ¿a cuántos colombianos va a beneficiar? ¿cuál es el impacto de esta iniciativa? Si ampliamos no 2 años sino 1 año esa posibilidad de registro ante el Ministerio Público ¿cuántos colombianos se benefician?

Y yo insisto, ese término me parece caprichoso ¿por qué no 4 años? ¿por qué no 5? ¿por qué no 10? ¿por qué no fijar término entonces? que sea indeterminado ¿por un tema de planeación y de marco fiscal? No, eso no es lo que establece la Carta Política, estamos hablando de derechos fundamentales y estoy en sintonía con lo que aquí ha dicho la representante del Ministerio Público, que no es de poca monta, lo dijeron los intervinientes, las víctimas en esa sesión virtual, no se está cumpliendo con la excepción de fuerza mayor Senador Luna, no se está cumpliendo, rechazan las solicitudes, no tienen en cuenta factores fundamentales que en el Código Civil se establece, el temor insuperable, el desconocimiento.

De verdad que creo que esta ley, con todo respeto, se está quedando corta, la modificación aquí propuesta se está quedando corta para el impacto, para el compromiso que tiene este Congreso, que tiene el Estado y que tiene el gobierno con las víctimas, lo escuchamos de las personas que han intervenido, la representante del Ministerio Público de manera muy sincera y quiero reconocer su altura en este debate, de mencionar que no se está implementando en debida forma la Ley de Víctimas.

Tengamos en cuenta ese pronunciamiento, que se hagan las mesas de trabajo como ella sugiere, que se replanteen los protocolos que tienen para considerar cuándo existe o no el fundamento de fuerza mayor porque se está descartando a las víctimas como un simple trámite administrativo y las personas en los territorios desplazadas sin la posibilidad de tener ese reconocimiento que el Estado ha cacaraqueado como el gran aporte social, quienes sufrieron desde el conflicto armado, con todo respeto, con el ánimo

constructivo que tiene esta Comisión, de verdad me parece que se está quedando corto este proyecto de ley, 1 año más, un trámite legislativo, una ley de la república no 2 años, sino 3 años ¡Ajá! ¿y? ¿y? ¿a quién estamos impactando? ¿qué estamos corrigiendo?

El gobierno en representación del Ministerio de Hacienda, dice no es que el marco fiscal de mediano plazo, perdóneme, estamos hablando de un derecho fundamental, hay jurisprudencia sobre el particular y ese no es un argumento técnico que podemos hoy desconocer lo que están sufriendo en los territorios las víctimas del conflicto armado.

Gracias Presidente y en esa línea me pronunciaré, sí respaldo o no respaldo este proyecto de ley, que la verdad lo estoy viendo insisto, corto, para lo que aquí han denunciado las víctimas, para lo que han mencionado Senadores en intervenciones anteriores y para lo que el país espera de las decisiones que tome este Congreso de la República. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctora Sonia Londoño, Subdirectora de Víctimas, para la respuesta adicional al doctor Alejandro Carlos Chacón.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas:

Bueno, en primer lugar aclarar que como lo ha dicho la colega de la Defensoría, efectivamente la Unidad de Víctimas valora y tiene en cuenta estas causales de fuerza mayor, entre las causales de fuerza mayor está el miedo o temor fundado y para esto se hace un análisis de contexto, están los registros previos conexos aunque hubieses declaraciones previas, documentos de justicia y paz, si se cuenta con solicitud de refugio por parte de algún consulado y también si la barrera se pone por parte del Ministerio Público.

Digamos ahí en este caso, se han valorado extemporánea 133.000 y después de analizarlas se han incluido 85.221, es decir, el 64% de los que han declarado extemporáneo, el universo que está –digamos– en este momento por fuera de estas causales de fuerza mayor y que no se han valorado, son los 156.000 que mencioné ¿sí?

Y respecto a la pregunta del presupuesto para la indemnización, en estos años de la vigencia de la ley han sido 8.8 billones de pesos, que corresponden a 1.3 millones de víctimas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente qué pena, es que no es la pregunta, la pregunta fue: ¿Cuántos billones o cuántos recursos han gastado para ese porcentaje de indemnizaciones, para esa cifra que manifiesta la señora Directora?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sonia Lucía Londoño Niño, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas:

Sí, 8.8 billones de pesos para pagar 1.3 millones de víctimas en indemnización individual.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente muchas gracias. Mire, yo solo quiero preguntar ¿si ofrecer y no cumplir no es también revictimizar? Es que hoy la mayor responsabilidad del sentimiento revictimizante lo debe cargar entonces el Estado, yo acompañe con Luis Fernando Velasco –hoy Ministro del Interior y la Política–, la iniciativa de la Ley de Víctimas liberal cuando no las hundieron en el año 2009 y luego que participamos en la elección del presidente Juan Manuel Santos, el mayor compromiso con la bancada era hacer realidad y se volvió a presentar una Ley de Víctimas, que se aprobó en el año 2011.

Pero cuando hoy conocemos y no es la responsabilidad de las funcionarias de turno, porque seguramente acaban de llegar hace algunos pocos meses, una ley de más de 10 años de aplicación, una ley con más de 150 billones, pero de política pública, es que esa es una cifra, que nos compartió la señora Viceministra, es una cifra que tiene una trampa en estadística, ese es el valor anual que se reporta como inversión de la política pública hacia las víctimas, pues ahí debe estar cargado el valor que cuesta la JEP anualmente, pues ahí debe estar cargado el valor que valen las curules en el Congreso tanto de las Farc como acuerdo de paz, como de las víctimas en esta reciente legislatura, el valor de la burocracia de la Unidad de Víctimas, de la Unidad de Restitución de Tierras.

Todo el conjunto de la política pública, sí puede tener hoy una inversión que supera 150 billones de pesos, pero en la indemnización a las víctimas nos acaban de compartir una cifra que de verdad genera mucha preocupación, de cerca de 10 millones de víctimas registradas, solo indemnizadas el 6 - 8 o máximo 10% y que han recibido de los 150 billones de política pública no más de 8 billones de pesos.

Entonces, yo sí quiero acompañar la iniciativa, yo sí quiero votarla, pero no generemos un mensaje que se vuelva entonces una actitud revictimizante ¿cuánto tiempo tendrán que esperar, no solo doctor Humberto de la Calle, los cerca de 9 millones de víctimas no indemnizadas sino también las víctimas que, en virtud de la ampliación por los términos de la propuesta de ley, vamos a permitir que ingresen al sistema o a la identificación de Registro Único de Víctimas?

Eso es importante que lo aclaremos, que quienes nos escuchan lo sepan, porque si no somos también nosotros desde el Congreso responsables de una actitud permanentemente revictimizante, de alguien que confió en acuerdo de paz, de alguien que confió en una responsabilidad de Estado y alguien que confía en un Congreso que se debe poner del lado de ellos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Alejandro Vega Pérez concede en adelante el uso de la palabra a los honorables senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente las preguntas fueron y le agradezco mucho al doctor Blanco por permitirnos yo creo que

la interacción en momentos como este, son mucho más importantes, así es que debe ser el debate, porque hace que conozcamos cosas, que conozca el país allá las víctimas que nos están escuchando, el doctor Humberto De la Calle, ¿qué es más importante que las víctimas? yo creo que nada, ¿no?, solo se le ha cumplido al 10% de las víctimas en indemnizaciones y ha costado 8 billones, nos hemos gastado 150 billones ¿no era mejor haberle por lo menos pagado las indemnizaciones a las víctimas iniciando? que el proceso del pago hacia la indemnizaciones de las víctimas hubiera sido primero un propósito porque hoy abrimos registro, ¿no?, ampliamos términos, van a volver a haber más víctimas, yo voy a votarlo... me parece justo y si lo acompaña también el gobierno lo vamos a votar, lo vamos a acompañar.

Pero que no sea otra vez responsabilidad nuestra que abrimos ilusiones, que lo que terminan siendo las leyes o los propósitos para superar los procesos, terminan siendo esperanzas y mentiras, 150 billones y cabe la claridad del doctor Amín, no este gobierno, es que antes de que llegara este gobierno ya se habían gastado 130 billones y seguro hasta atendieron muchas menos víctimas.

Y quería decirlo Presidente, porque es que yo lo viví, yo lo viví para tener que buscar así fuera donde se acomodaban los nuevos congresistas que llegaban por un proceso de paz ni siquiera asignaron los recursos y así es cómo hacemos las cosas en el Estado; así es como incumplimos en los procesos pero presupuestalmente se ve año a año cómo se incluyen recursos, primero las víctimas, 10% y ya lo hubiéramos pagado a todas las víctimas doctor Blanco ¡que injusticia! que lo sepa el país, que lo sepan las víctimas, las platas de las víctimas se hubiera pagado, solo se le ha pagado al 10% y nos hemos gastado 150 billones y de los 150 billones de las víctimas sólo 8 se han invertido para suplir las indemnizaciones de 10 millones de víctimas, acompañamos el proyecto pero que quepa la crítica constructiva de algo que no puede seguir pasando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente. Este proyecto es de iniciativa parlamentaria, está firmado por 8 Representantes a la Cámara que representan una circunscripción especial que tiene que ver con la paz y con las víctimas, acá está el doctor Tovar y estuvo el doctor John Jairo González un rato con nosotros.

Eso quiere decir que, en principio, estamos haciendo un señalamiento sobre el Gobierno que podría no haber por que esta es una iniciativa del legislativo y la estadística lo que nos muestra es que, en 11 años, en 11 años –y este gobierno tiene 1 año–, o sea, 10 de los anteriores, se han indemnizado 1 millón 300.000 personas en Colombia, o sea, ¿qué le cabe responsabilidad a los anteriores? en los presupuestos y en las indemnizaciones porque hasta allá hay que llevar la discusión.

Un país que como lo acaban de manifestar, tiene 9 millones 600.000 aproximadamente habitantes como víctimas declaradas, que nos las encontramos por todo el territorio, los que hacemos la política –que somos todos– nos encontramos las víctimas en todas partes y en todas partes nos dicen que les ayudamos con la indignación, en todo lado nos aborda alguien: “yo fui víctima, fui desplazado” y nos cuentan el hecho y nosotros obviamente pues no vamos a hacer el tráfico de influencias que permita, porque por allá no nos han visto haciendo el trámite de esas solicitudes.

Pero si le duele a uno que hoy estemos pensando en ampliar, que es debido, porque hay personas que por las circunstancias no alcanzaron en su momento, pero que no les vamos a poder responder, como si el remedio fuera más grave que la enfermedad, es lo que estamos haciendo, lo de victimizar, como estaban mencionando.

A mí me parece que es una iniciativa importante, pero hay que poner los pies sobre la tierra, no es loguable, no vamos a poder hacerlo, no existen los presupuestos, usted mencionó adición en este año y menciono presupuesto 2024 pero también menciona que este gobierno se ha propuesto indemnizar 600.000 personas, 600.000, cuando el 20% de la población colombiana está declarada víctima... 600.000 personas ¿dónde se queda entonces esos otros 9 millones de habitantes que siguen declaradas como víctimas, que siguen esperando con expectativas su indemnización? pero que además las seguimos ampliando con normas, que tienen lógica las normas pero que pierde la lógica cuando lo que no vamos a encontrar son los presupuestos para la respectiva indemnización.

Uno ahí está entre lo responsable y lo irresponsable, o sea, es que no es normativizar por normativizar, es cumplámosle a quienes no les hemos podido cumplir y no le generemos una expectativa adicional a los que tampoco les vamos a cumplir, yo aclaro que quiero acompañar una iniciativa como esas y creo que la mayoría, sino todos pero sí queda para el debate y la discusión en los futuros debates de este proyecto ¿cómo se le encuentran salidas adicionales? que tienen que ver básica y fundamentalmente con el tema del presupuesto, señora Viceministra. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias señor Presidente. Yo quería de pronto hacer este comentario en el marco de esta iniciativa que existe porque este proyecto de ley en el cual han propuesto tiene que ver con el acceso al registro de las víctimas que faltan y nos parece fundamental sobre todo lo que ha pasado en el conflicto armado pero también hoy en el contexto en el que estamos viviendo, sin embargo... que no se solucionan todos los inconvenientes que tiene la... frente a lo que es el derecho de las víctimas en el marco del registro,

de la reparación, de la atención integral y que sí me parece fundamental e invitar a los demás colegas Senadores y Senadoras, es como pudiéramos sumarnos a ese proyecto de ley que también tiene como iniciativa la Unidad de Víctimas y que lo pudiéramos construir de manera conjunta, mirando todas las características que tienen nuestras víctimas de acuerdo a su contexto y a su condición y que me parece fundamental para resolver esas situaciones que se han vivido en épocas anteriores.

Porque es importante también decir que, si se ha gastado esa billonada de recursos y no precisamente en la reparación y el acceso integral de lo que tienen derecho a las víctimas individuales y colectivas pues tiene que ver también por esa falta de: primero, de sensibilidad de quienes han estado al frente; y segundo, también pues la falta de acceso a la información que muchas de las víctimas debieron de haber tenido en su momento y lo digo porque acompañé a muchas víctimas en ese proceso y lo sigo haciendo, pero hace falta.

Y además porque se quedaron en las oficinas ¿sí? alimentando la burocracia y muchas de las situaciones que uno pues ha observado y en ocasiones vulnerando los derechos porque eso ni siquiera se tiene en cuenta la verdadera normativa que existía en el momento como víctimas.

Entonces creo que para superar muchas de estas situaciones, nos parece fundamental que pudiéramos: uno, darle trámite a esta iniciativa que está pero también fortalecer la otra que nos parece importante que atacaría los otros problemas que no están estipulados en esta iniciativa de ley. Quería precisar esto y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias Presidente. Muy breve, algunas consideraciones de este proyecto de ley, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ya unificada, ha tenido y ha marcado una jurisprudencia en materia de víctimas muy precisa, de hecho me acuerdo cuando en el 2011 acompañamos en la Cámara de Representantes como Ponentes la Ley 1448, la Ley de Víctimas, que siempre el Registro Único de Víctimas pues fue uno de los puntos de consideraciones de amplia discusión ¿no? porque se empieza con un límite, el 1º de enero del 85, pero obviamente caeríamos en una violencia prolongada hoy en el 2023, en donde se va acumulando día a día una bolsa interminable de víctimas en el país, o sea, el costo y los recursos van a ser cada día más grandes para poder resarcir.

De hecho, la Corte Constitucional ya ahorita ha demarcado que no solamente por hacer parte o estar en el RUV en el Registro Único de Víctimas es una víctima, no, esto es un tema claramente detallado, estudiado y en jurisprudencia en el país, de hecho, el hecho victimizante, la protección constitucional sobre la víctima, el hecho victimizante seguido de un marco normativo que tiene claramente y expresamente la Corte Constitucional permite a

cualquier persona sin tener términos, decir: *yo he sido víctima del conflicto armado* porque la protección está en unos derechos fundamentales por encima de tener un lapsus de tiempo.

Entonces, en eso hay que hacer esa consideración, la Corte ha explicado los criterios como es el 1 de enero de 1985, que se trate una infracción del DIH, que haya ocurrido en ocasión del conflicto armado, estos 3 ítems que tiene la Corte Constitucional cualquier persona que no se haya registrado, que no haya tenido puede exigir su derecho, hoy actualmente en la legislación en el país.

Entonces poner límites de tiempo puede ir en contra de los que tienen un derecho constitucional ganado y tienen actualmente pues esa prerrogativa, de hecho, la Sentencia T-18 del 2021, de la magistrada ponente Cristina Pardo, unifica todas estas ponencias y es donde nosotros encontramos que en su momento en la ley que tenía un tema presupuestal pues se desborda porque la Corte Constitucional dice: Tú no puedes limitar para unos y no para otros en el tiempo en un conflicto armado que sigue avanzando.

Entonces yo creo que hay que analizar muy bien, yo creo que tenemos las herramientas constitucionales claramente en el país, ampliar 1 año pues yo creo que no tendrá una repercusión a un derecho que ya tiende de perse las personas que cumplan con estos requisitos, o sea, encontraría casi inocua la propuesta ¿no? Ahora, tienen otros componentes como el enfoque diferencial, etc. Pero eso sí sería como una invitación a que podamos nosotros argumentar y abrir una discusión, una discusión en el fortalecimiento Ministro en la Ley de Víctimas, que obviamente necesita modernizarse, necesita un apoyo y que se podría hacer de una manera integral y no de pronto cambiando una fecha de 2 a 3 años, creería yo que deberíamos fortalecer más bien e implementar los fallos de la Corte Constitucional inmersos en la ley y que desde ahí nosotros podamos saldar lo que nos manda la Constitución y la ley señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior:

Señor Presidente, a los señores y señoras Senadoras un saludo muy especial. Déjeme doctor Motoa utilizar una frase suya, le reconozco derechos de autor, *todo lo que hagamos con víctimas nos queda corto*, o sea, Fabio, una cosa es dimensionar lo que ha vivido cierta gente. Por ello yo a veces creo que los colombianos nos golpeamos muy duro, por ejemplo, nosotros no hemos valorado suficientemente lo que ha significado el esfuerzo de paz que su señoría doctor De la Calle lideró, o sea ¿Cuántas víctimas menos ha dejado ese acuerdo de paz?, o sea, ¿cuántas muertes menos? ¿Cuántos huérfanos? ¿Cuántas viudas, viudos?

Y es evidente que este es un país en donde –por lo menos– nos hemos puesto de acuerdo en algunas cosas elementales, ahora que hablamos del Acuerdo

Nacional y es pongamos a la víctima como centro de todo esfuerzo de paz, ¿para qué?, pues para que no hayan más víctimas, yo creo que el elemento central –Presidente Blanco, doctor Vega–, es ese, déjeme contar una experiencia personal, yo pensé inscribirme como víctima, un atentado en el marco del conflicto entre Doncello y Paujil, 4 de mis escoltas heridos en el marco del conflicto, luego lo confirmé, eso está en la JEP, 10 montajes, 4 meses en la cárcel.

Y yo terminé en una conclusión Alexander y es, no me meto, no me inscribo, porque creo que eso es algo muy mío y porque creo que la vida pues a mí me ha posibilitado tener otro tipo de reparaciones, hay mucha gente que no tiene, o sea, yo no estoy descalificando al que busca una reparación, ni más faltaba, pero para mí en el fondo la gran reparación que se me podría hacer, es que los colombianos pudiésemos llegar a esa paz total, o sea, sacar la violencia del día a día de nuestro país.

A mí me parece que esa sería la mayor reparación, por eso yo creo que medir, medir una ley tan importante como la Ley de Víctimas solo por el número de indemnizados, no es justo con la ley, porque hay muchas cosas más, esas verdades que se conocen en la JEP, eso reconcilia, uno hasta que no habla con una persona madre de un falso positivo, no entiende la importancia que tiene para una familia que alguien se pare y diga: mire a este muchacho lo mataron miserablemente, no era guerrillero, él no tenía nada de lo acusaron era él, esa reivindicación aunque se haya muerto, de su nombre, es una reparación, no es una indemnización, pero es una reparación gigantesca.

De manera que, a mí sí me parece interesante que este proyecto esté aquí, no es un proyecto de gobierno, es un proyecto de la banca del Citrep y eso también lo valoramos mucho, o sea, que la bancada del Citrep llegue e intente ayudarnos a construir una política pública, con los defectos que pueda tener el proyecto porque los tiene. Nosotros le hacemos críticas aquí como Gobierno pero valoramos. Me parece que es un proyecto que tiene que caminar, afortunadamente arranca por esta Comisión en donde es evidente el aporte ¡ah perdón! termina en esta Comisión –gracias Yoyo– donde es evidente el aporte que ustedes pueden hacer para mejorarlo.

Yo hago un comentario además de esto corto –presidente Blanco– a mí me han invitado aquí pues a hablar, el Ministerio del Interior como tal, pues más bien diría que no como ministerio sino como Ministro de la Política hago estos comentarios, porque el Ministerio como tal no tiene que ver exactamente con el proyecto, esto es más la Unidad de Víctimas, incluso el Ministerio Público, o sea, más otras entidades pero sí creo que en este ejercicio se han venido salvando –querida Aída– una serie de obstáculos que pudiesen tener.

Uno que me parece importante, que al señor Ponente haya logrado que el Ministerio de Hacienda le otorgue el concepto favorable, esa es una labor

importante, claro, el Ministerio de Hacienda de todas maneras se cuida, porque es que el drama es tan grande en nuestro país que dice están los recursos dentro del marco fiscal, es probable que alguien en el futuro pueda decir un momentico, un derecho como este no me lo limiten al marco fiscal, pero entendamos que ahí se está mandando digamos de alguna manera un mensaje, o sea, las acciones de indemnización y otras indemnizaciones que cuestan plata, las propias reparaciones colectivas, eso también puede valer algún dinero, pues tiene que hacerse y se hace en la medida en que se vayan consiguiendo los recursos.

Cambia algo la esencia por lo menos un elemento central del proyecto, para que puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público hasta el 8 de enero del 2025, sabe que probablemente sí, hay gente que llegó a tratar de que lo reconocieran como víctima, no supieron hacerlo, no lo hicieron bien hecho, no lo hicieron a tiempo, de alguna manera aquí hay un elemento contravidente de los argumentos del proyecto, dice: ¡ojo que hay un subregistro! no señores, aquí el Estado, los gobiernos –y no digo este–, los gobiernos en general han hecho un esfuerzo grandísimo, Senador Motoa, pasamos de 4 a 10 millones de registros, algo así, la cifra es parecida, entonces no es que haya un subregistro, pero sí aunque hayan 1.000, 2.000, 10.000, 15.000 personas que por miedo no se registraron y con esta ley les abrimos esa posibilidad, eso ya es un avance.

Ustedes terminarán definiendo fechas, pero lo que es claro, es que tal vez de los elementos más interesantes del proceso de paz, es haber ido construyendo toda una política pública de atención a las víctimas, en el Plan de Desarrollo ustedes dejaron más de 7 artículos sobre víctimas, yo no sé si ustedes lo recordarán, en el Plan de Desarrollo ustedes hablaron por ejemplo, de implementar un plan de eficiencia en el gasto público, ese fue el artículo 8° del Plan de Desarrollo para hacer más ágil la ejecución de las indemnizaciones y de otras inversiones que tiene que focalizarse hacia las víctimas.

Ustedes en el Plan de Desarrollo hablaron de un mecanismo en el artículo 13, no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica, ustedes en el Plan de Desarrollo en el artículo 16 establecieron asignaciones para la paz, con énfasis en las víctimas, en el 61 facilitaron compra directa de tierra con destino a las víctimas y son muchas cosas más que dejaron en el Plan de Desarrollo.

¿Por qué cuento esto? porque yo sí creo que en el país se ha ido consolidando una política pública, construida a muchas manos, de atención a las víctimas, nosotros valoramos el proyecto, reconocemos su origen: el Citrep, nos parece importante que ellos lo hayan trabajado –aquí hay un representante del Citrep sentado en esta Comisión– y pues evidentemente estamos dispuestos a acompañar el proyecto y a escuchar cómo lo mejoran, siempre en estos temas, siempre, siempre habrá algo mejor que pudiésemos hacer, pero creo que aquí tenemos

que pensar qué es lo que realmente vamos a hacer, generar expectativas, alguien lo dijo y no cumplirlas, también es revictimizar, querido Chacón, o sea, generar expectativas. Entonces veamos cómo vamos saliendo y entendamos que muchas víctimas no están atrás solo de la indemnización, para muchas víctimas es más importante que reivindiquen el nombre que cualquier otra cosa, que le digan: mire no fue de lo que lo acusaron, no murió por eso, murió porque tristemente en la memoria de Colombia ese crimen nos golpeará muchas veces, cuando alguien se lo llevaron para demostrar resultados operativos importantes, quitándole la vida a inocentes.

Presidente, el gobierno está atento a este proyecto.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias. Pues bueno, lo primero, es que –digamos– analizando una situación que se viene presentando desde hace muchísimos años, esto no es algo, es más, debió ser algo que se analizara hace muchos años y así lo han pedido distintos sectores de víctimas, recuerdo la discusión ya sobre el 2015-2016, que estaban dando distintas organizaciones de víctimas alrededor y planteaban la necesidad de que habían sectores que se habían quedado por fuera del RUV, es decir, que por distintos motivos en el plazo que se abrió para que la gente pudiera hacer la inscripción al RUV, pues o no habían podido acceder a la información o tuvieron problemas precisamente por las Direcciones de la Unidad de Víctimas en ese entonces, que no hicieron el camino sencillo para lograr la inscripción de todas las víctimas.

Quiere decir que en términos de conocimiento, porque se encontraba por fuera a veces de los núcleos urbanos, porque no pudieron acceder, en otros casos, las víctimas en el exterior por ejemplo, que ni siquiera fueron reconocidas hasta muchos años después, es más, yo trabajaba en el Centro Nacional de Memoria Histórica e intentamos de alguna manera con la Unidad de Víctimas en ese momento, llegar a las víctimas en el exterior para que pudieran inscribirse en el RUV y fue un camino y ha sido un camino tortuoso.

Otras víctimas no lo hicieron en su momento por convicción, porque no querían hacerlo y pueden que hayan de alguna manera reconsiderado esas posiciones, quiere decir que hay un subregistro inmenso de víctimas en nuestro país, y por lo tanto, yo que además fui autora de la ampliación de la Ley de Víctimas, que ya es ley de la república, que fue sancionada en el gobierno pasado, por 10 años más, pues por supuesto entendemos como una necesidad no solamente ampliar ese plazo, que la gente pueda inscribirse, reconociendo los distintos factores que se dieron, obviamente sin entrar en señalamientos sino todo lo contrario, entender todas las dificultades que tuvieron las víctimas en el país, porque viven en territorios del conflicto armado, donde aún

son presionadas, donde poder acceder y decir soy una víctima, pues implicaba en esos momentos cuestiones de seguridad muy graves para ellas.

Así como pues por supuesto, la misma inercia estatal, que no siempre facilita esta situación, quiere decir que esto es una necesidad, pero además por supuesto, una reforma integral a la Ley de Víctimas, hay aspectos que tienen que reformarse muy seriamente, que no permiten que la unidad pueda avanzar al ritmo que se requiere, entre otras, además porque tenemos un universo de víctimas inmenso, porque no ha sido fácil, porque la andamiaje institucional pues –digamos– no ha sido sencillo ponerlo en marcha y porque por supuesto, han existido dinámicas también perversas que no han permitido que se pueda avanzar al ritmo que se requería, eso pues por supuesto, sin entrar en ningún tipo de señalamiento, porque aquí lo que buscamos es mirar hacia adelante.

Así que, mi posición sería por supuesto está clara, porque yo lo viví, porque trabajé en el Centro Nacional de Memoria Histórica, porque trabajé reconociendo que había una multiplicidad de organizaciones y de víctimas que por distintos motivos no habían podido ingresar al RUV en su momento, que hoy se podría fortalecer la misma gestión de la Unidad de Víctimas con organizaciones preparadas, formadas y que han trabajado durante años, aunque a título individual algunas de estas líderes de las organizaciones de víctimas no hayan ingresado al RUV.

Así que, creo que puede haber un fortalecimiento allí y como lo decía anteriormente, por supuesto avanzar en una reforma integral. Sabemos que esto va a ser un tema de debate amplísimo, difícil, porque tenemos distintas posiciones también pero también sabemos que este país no puede avanzar en la reconciliación si no viene acompañado de la reparación, de la reparación integral que implica la reparación material, pero también la reparación simbólica, que implica por supuesto el acceso a la justicia para poder conducirnos pues por supuesto a lo que siempre deseáramos quienes hemos trabajado estos temas durante muchísimos años, décadas, la mitad de nuestra vida dedicado a ello y es, por supuesto, las garantías de no repetición y por lo tanto, una paz completa integral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente solo 1 minuto, porque yo creo que no hay que confundir el proceso de paz y su implementación con la Ley de Víctimas, eso es totalmente distinto, las cifras que hoy estamos solicitando es para la implementación de todo el componente de lo que es la ley de víctimas, como este país va a responder, ayudar, acompañar a las víctimas, totalmente distinto al proceso de paz, es que la JEP ni siquiera estaba en el radar antes del proceso de paz, la Ley de Víctimas venía ahí

teniendo su curso con anterioridad, con presupuesto y con implementación.

Entonces respetuosamente ahí al señor Ministro, por supuesto no tiene nada que ver una cosa con la otra y lo que estamos diciendo es precisamente es la posibilidad de tener claro que lo primero son las víctimas en la Ley de Víctimas, otra cosa la implementación del proceso de paz, que cuesta otros 380 o 400 billones de pesos, que lo sepan los colombianos, que además así lo hicimos, así lo acompañamos, así creemos indudablemente que hay que hacerlo, pero lo que queremos decir es: ¡hombre! 150 billones de pesos gastados y eso no tiene, creería yo, que ver con la implementación del proceso de paz, en todo lo que corresponde a las víctimas y que solo hayamos pagado indemnizaciones al 10%.

Yo creo que, lo que digo, yo lo acompañaré respetuosamente, pero yo creo que aquí hay que reconfigurar –querido Presidente– ¿cómo se están haciendo las inversiones de los gastos que están haciendo? yo recuerdo que además fui perseguido por acompañar la JEP, entonces pues injusto precisamente conmigo sería pensar que uno está no queriendo temas de verdad en los procesos de esos, porque bastante que fui perseguido por acompañar y proteger precisamente la continuidad de un organismo tan importante como ese para el esclarecimiento de lo que sucedió en estas épocas de violencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Mota y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el proyecto para que podamos discutirlo y votarlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, precisamente anticiparme a la discusión del siguiente punto del Orden del Día y es una propuesta para la mesa directiva de la Comisión Primera, para la Comisión y por supuesto, para el autor y el ponente, Presidente estamos en el tercer debate de este proyecto de ley, el cuarto y último debate es el debate político, en la Plenaria del Senado, esta es la Comisión que le corresponde debatir, analizar, corregir, clarificar los aspectos técnicos.

Usted ha podido observar Presidente, que todos o la mayoría de partidos que tienen representación en esta Comisión han hecho comentarios, observaciones, uno de respaldo, otros de propuestas como quitar, eliminar esa temporalidad para que las víctimas se inscriban en el registro ante el Ministerio Público, otros como el Senador García manifiesta el poco impacto que pueda tener esta iniciativa. Presidente, Senador Deluque usted como ponente y ya terminó con mi propuesta, es si lo consideran, si lo consideran tal vez votar el Informe de Ponencia pero establecer una comisión con diferentes integrantes de partidos políticos, para que se presente una alternativa al articulado propuesto,

para que se pueda integrar para el último debate las observaciones que aquí hemos planteado.

Insisto, llevarlo como va este proyecto a una discusión política en la plenaria, pues no creo que se corregirán los diferentes puntos de vista, reflexiones, observaciones, interrogantes que aquí se han planteado.

Es esa mi propuesta Presidente, a un solo ponente, no que sea ampliada la comisión de ponentes, pero sí que se haga una reunión con integrantes de diferentes partidos, para poder analizar previamente el articulado en la votación que corresponde y acompañar hoy solamente el Informe de Ponencia, esa es mi propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Sí, gracias, bueno, nosotros, bueno este proyecto yo creo que ya es la tercera o cuarta vez que se trae a este Congreso para que se modifique la fecha o el plazo para que las víctimas puedan registrarse en su condición y la verdad es que el Congreso en esto tiene que ser más responsable, porque no deja de estar prorrogando por prorrogar y finalmente el objetivo que busca la prórroga no cumple, o sea, algo tiene que estar fallando ¿sí? algo tiene que estar fallando más allá de que el Congreso se vuelva automático, que cada que en este caso, la Ley 1448 llegamos a la fecha de registro de las víctimas y entonces la carta sobre la manga que sale o del Gobierno o de algún grupo de congresistas, en este caso los representantes de las víctimas, salen a presentar prorrogas por 2 o 3 años, eso la verdad no es serio.

Y eso no es serio ni con las víctimas ni con la paz ni con el país, ni con nada, porque finalmente cuando a nosotros nos entrega el informe el gobierno nacional, nos entrega el informe la Defensoría del Pueblo, encontramos que el registro no coincide con la reparación efectiva de las víctimas, entonces no necesariamente el hecho de que amplíemos la posibilidad de que las víctimas se registren, es sinónimo de que las víctimas van a ser reparadas o van a tener derechos porque en la práctica no hay una decisión de estado de reparar acerca de 10 millones de víctimas en Colombia.

Y yo creo que es ahí, diríamos nosotros, la discusión que tenemos que tener, partirla en 2, nosotros estamos hablando de una ley de víctimas como si todavía en Colombia no estuviésemos en conflicto, Colombia es un país, parece una fábrica de víctimas, llevamos 2 horas en este debate, ¿cuántas víctimas se pueden haber presentado en este debate?, nuevas o adicionales al registro que se tiene.

Y por lo que veo y lo digo con mucho dolor, que es parte de las angustias que nosotros tenemos a diario, por lo que veo no hay voluntad política ni en la oposición, ni en algunas entidades del estado, en que nosotros salgamos de esta barbarie y de la tragedia que hoy nos encontramos en el país.

Lo que quiere decir es que se ha intentado por todas las vías Senador Gallo, aquí se hizo un acuerdo de paz, que lo acompañó la comunidad internacional,

Naciones Unidas y gobiernos como el del presidente Iván Duque completo, que no cumplió ni el 1% de ese acuerdo y mucho menos el gobierno de Santos que le correspondía cerrar el ciclo de guerra y era copar los territorios dejados por las Farc, los dejaron libres, los dejaron al libre albedrío, los otros grupos criminales y lo que hicieron en lugar de cerrar el ciclo de la guerra con un proceso de paz absolutamente importante, poderoso, acompañado por la comunidad internacional. Ese proceso de paz más allá de ser muy importante, más allá de haber logrado detener en buena medida la guerra en algunos sectores, Senador De la Calle, lo que hizo al no implementarse por parte del gobierno de Duque, por parte del mismo Gobierno Santos, fue reproducir aún más la guerra ya no con 6 o 7 grupos al margen de la ley, sino hoy 26, 27, 28, 30 y quién sabe cuántos grupos criminales hoy operan en el país.

Y esa es la realidad, entonces para que nos ponemos nosotros en un país en conflicto, en guerra, en violencia, en un país que todos los días está produciendo dolor y sangre, ponernos a plantear 2 y 3 años y en 3 años o faltando 6 meses para los 2 y 3 años volvemos otra vez a prorrogar esto... no, eso no es serio.

Yo lo que creo es que esta norma más allá de plantearnos los 2 o 3 años, es sentarnos a discutir de verdad como seres humanos racionales, que más allá del interés de un color o un sector político, que le podemos aportar nosotros en nuestra condición de congresistas a la paz verdaderamente de nuestro país y la paz tiene que ver o va íntimamente relacionada con las víctimas.

A una víctima que no se haya registrado hoy ¿qué le puede significar que le den un plazo de 4 años más o de 3 o de 2? si va y se registra igual no le satisfacen su reparación, no le satisfacen su derecho.

Mire toda la problemática que generó sacar adelante una reforma constitucional que se llama jurisdicción agraria, que es el tema de tierras y ya hay dificultades para la reglamentación de la jurisdicción agraria en una ley ordinaria, la mitad, el 50% sino el 60 o el 70% de las reparaciones a las víctimas, tiene que ver con la jurisdicción agraria y esta misma Comisión, conozco de Senadores que sin conocer la reglamentación dicen aquí que no van a pasar esta reforma o esa ley ordinaria que se requiere para ello.

Entonces la verdad es que, aquí no nos estamos sincerando con lo que requiere hoy nuestro país, plantearnos 2 o 3 años no es una solución que demandan las víctimas, la solución que demanda las víctimas hoy, es avanzar hacia la paz y esto sí tiene que ver con la paz y es como acabamos con esta empresa o con esta industria de muerte que se tiene en nuestro país y que dolorosamente los ojos, las vanidades y el afán de poder, la corrupción misma y sectores políticos de este país que aman la guerra para que Colombia no tenga democracia, que aman la guerra para que Colombia, nuestro pueblo no tenga derechos y no tenga tranquilidad y termine el pueblo colombiano llamando Policías o pidiendo Ejército o pidiendo cámaras, en lugar de pedir educación, en lugar de pedir empleo, en

lugar de pedir salud, la gente termina es, yo prefiero así esté vivo, lleno de policías y lleno de ejército aquí, así no haya empleo, no haya con que comer, pero que por lo menos la vida me la garanticen.

Eso es un contrasentido muy fuerte en Colombia, entonces sí, entonces hagamos que estamos ayudando en la paz y entonces amplíemos 2 y 3 años más, no, eso la verdad no va a resolver el problema de las víctimas, hablamos de 301 billones, habla la Defensoría del Pueblo y hablan los funcionarios del gobierno ¿de dónde carajos vamos a sacar 301 billones de pesos? si no hay plata para garantizar la educación de los niños, si no hay plata para sostener nuestro sistema de salud, no hay plata para darle derechos al campesinado que no es víctima, que es muy poquito también ¿de dónde van a salir los 301 billones? y cuando hablamos del acuerdo nacional si pasa por esto, es como nos ponemos de acuerdo en una salida o una solución integral y cómo detenemos la guerra y la barbarie en nuestro país.

Y eso pasa entonces por una decisión política, pero más que política por una decisión humana, de efectivamente a quién le estamos prestando el servicio, nuestra zona de confort, los congresistas con policías, con UNP, con carros blindados y los ciudadanos del común, el 99.9% en la zona rural y en las grandes ciudades expuestos a la guerra, a la violencia, a la delincuencia, producto de la crisis social que vive nuestro país.

Así que, pues yo voy a votar esto porque es mi responsabilidad política votarlo... que una comisión para valorar este tema, con la certeza y con la responsabilidad que demanda, es importante y en ese sentido apoyaría una proposición que conduzca a que esa comisión trabaje más allá de los 2 o 3 años, una solución en el corto, mediano y largo plazo, a atender las reclamaciones que hoy las víctimas, hoy le están haciendo al Estado colombiano y que el Estado colombiano pues naturalmente no le responde de manera positiva y de manera efectiva.

Atendiendo instrucciones de la presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara

por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Muy corto para que atendamos la solicitud del Senador Motoa, en debida forma yo le pediría a él, como él también lo advirtió, avancemos rápido en el Informe de Ponencia, en la

medida en que en el punto anterior nos dimos cuenta pues que a pesar de que existen ciertos reparos a la política general de víctimas, a la manera como se ha ejecutado, a la forma como debe indemnizarse, etc. etc. lo que existe es un consenso en la Comisión de que se debe ampliar este término.

Entonces yo le pediría que hiciéramos la votación del Informe de Ponencia y de aquí a la próxima sesión donde sea atendido este proyecto en su articulado, pues ya yo me habré sentado como ponente con el Senador Motoa, con el fin de establecer los criterios para la aprobación de los artículos, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	13	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

- Total votos: 13
- Por el Sí: 13
- Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara.

La Presidencia nombra una comisión Accidental para consensuar el articulado del Proyecto de ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, rendir un informe para próxima sesión, conformada por los honorables Senadores Alfredo Rafael De Luque Zuleta, Coordinador, Humberto de la Calle Lombana, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez y Aída Mariana Quilcué Vivas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

2 segundos, Presidente es que por decisión suya soy coordinador ponente de la Ley Estatutaria de Reforma a la Salud, yo he radicado, como es ley estatutaria los términos son cortos, he radicado una solicitud de audiencia pública, Presidente si pudiéramos aprovechar que aún tenemos quorum decisorio para votarla.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

VI


Lo que propongan los honorables Senadores (as)

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:


PROPOSICIÓN #03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República aprobar la convocatoria y realización de una audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 05 de 2023 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustarse y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud", con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados.

Para efectos de lo anterior, se requiere invitar, entre otros interesados, al Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP-, ADRES, Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos -ACESI-, Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral -ACEMI-, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas -ACHC-, GestarSalud, ASCOFAME, miembros de la academia, ligas de usuarios en salud y a la ciudadanía interesada.


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

438
15/08/23
10:10 AM

PALOMA 

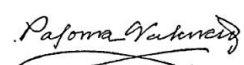
PROPOSICIÓN #04

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cítese a debate de control político a la Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez, para que en la fecha que la mesa directiva determine, responda el cuestionario anexo relacionado con el deterioro de la seguridad en el país, y la nueva política de drogas.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General de la Comisión Primera del Senado adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,


PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

438
15/08/23
10:10 AM

PALOMA

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar ¿Cuál es la "política de drogas" del Gobierno Nacional? Sírvase remitir los documentos técnicos que soportan dicha política.
2. Sírvase informar ¿Cuál es la fecha de inicio de la nueva política de drogas del Gobierno Nacional? Favor informar los resultados de esta nueva política.
3. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los resultados de la nueva "política de drogas" del Gobierno Nacional desde su inicio hasta la fecha?
4. Sírvase informar ¿Cuál es la diferencia entre la "política de drogas" del actual Gobierno nacional, y la "política de drogas" de los últimos cinco gobiernos?
5. Sírvase informar ¿Cuál es el número de erradicadores que tiene contratado el Gobierno Nacional? Favor remitir la información mensual desde enero de 2010 hasta agosto de 2023, discriminando la información para cada vigencia e informando en qué municipios se encuentran los erradicadores.
6. Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas cultivadas de coca por municipio en el país? Favor remitir información anual desde el 2015 hasta la fecha.
7. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los resultados de interdicción mensual desde enero del 2010 hasta la fecha?
8. Sírvase informar ¿Cuáles son los Grupos Armados Organizados que operan en el país? Favor remitir el número de miembros que integran cada Grupo Armado Organizado, y los departamentos y municipios donde hacen presencia, por cada año desde el 2016 hasta la fecha.
9. Sírvase informar ¿Cuáles son las bandas criminales que operan en el país? Favor remitir el número de miembros que integran cada banda, y los departamentos y municipios donde hace presencia, por cada año desde el 2016 hasta la fecha.
10. Sírvase informar ¿En cuáles municipios del país se realiza extracción ilegal de minerales? Favor informar sobre estos municipios ¿Cuáles cuentan con Grupos Armados Organizados? ¿Cuáles con bandas criminales? Sírvase informar las bandas y grupos armados presentes en cada uno de esos municipios.
11. Sírvase informar, la serie histórica mensual desde el 2000 hasta la fecha,

PALOMA

del personal militar y de policía muerto en combates u/o ejerciendo su oficio profesional. Sírvase discriminar por cada vigencia, rama militar y actor que lo ocasionó.

12. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados cada mes desde el año 2016 hasta la fecha? Favor remitir la información discriminada por año, mes, departamento y municipio dónde fue asesinado.
13. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de Grupos Armados Organizados han sido capturados y abatidos en los últimos 10 años? Favor discriminar la información mensual por cada GAO, y por año.
14. Sírvase informar ¿Cuáles son las fuentes de financiación de cada uno de los GAO que hacen presencia en el País? Favor remitir la información discriminada por cada vigencia, mes y organización.
15. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública hay actualmente en Colombia?, ¿Cuál es la proyección de miembros de la Fuerza Pública para los años 2023, 2024, 2025 y 2026? Favor remitir la información discriminada por vigencia, fuerza y rangos.
16. Sírvase informar ¿Cuál es la meta erradicación de hectáreas de cultivos ilícitos del Gobierno nacional para los años 2023, 2024, 2025 y 2026? Favor discriminar la información por tipo de erradicación: forzada y sustitutiva, así como por vigencia, tipo de cultivo, departamentos y municipios.
17. Sírvase informar ¿Cuál es la meta de interdicción para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026? Favor discriminar la información por vigencia y tipo de droga.
18. Sírvase informar ¿Cuál es el presupuesto asignado para la erradicación forzada y sustitutiva histórico desde 2010 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia e informar cuál es la proyección del Gobierno nacional de dicho presupuesto para el siguiente cuatrienio.
19. Sírvase informar, ¿Cuántos son los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía activos? Favor discriminar por rama militar, rango, sexo, departamento y municipio.
20. Sírvase informar, ¿Cuántos son el número de personas que prestan servicio militar? Favor discriminar la información por número histórico mensual desde el año 2000 hasta la fecha y municipio donde prestan el servicio.

PALOMA

21. Sírvase informar, ¿Cuál es la serie histórica mensual desde el año 2000 hasta la fecha, del número de bajas dadas por parte de la Fuerzas Militares y de Policía? Favor discriminar la información por grupo delincuencial o actor al que pertenece la baja.
22. Sírvase informar, ¿Cuál es la serie histórica mensual desde el año 2000 hasta la fecha, del número de bombardeos y ataques terroristas a bienes públicos? Favor discriminar la información por municipio y actor que lo ocasionó, precisando el/los bienes afectados.
23. Sírvase informar, ¿Cuál es la serie histórica mensual desde el 2000 hasta la fecha, del personal militar y de policía heridos y asesinados? Favor discriminar la información para cada vigencia, departamento, municipio y actor que ocasionó el hecho.
24. Sírvase informar, ¿Cuál es la serie histórica anual desde el 2000 hasta la fecha de los delitos de homicidio, homicidio civiles, homicidios colectivos, secuestro total, secuestro extorsivo, secuestro simple, delitos sexuales, hurtos de vehículos, hurto a automotores, hurto a motocicletas, hurto común, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a personas, hurto a entidades financieras, piratería terrestre, extorsión, violencia intrafamiliar, delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente, terrorismo contra infraestructura, acciones subversivas, incautaciones de drogas ilícitas, minas intervenidas, capturas, efectuados por grupos al margen de la ley?
25. Sírvase informar, para los años 2000, 2011, 2016 y 2022 ¿Cuántas familias han vivido del cultivo y venta de hoja de coca en Colombia? Favor discriminar el número de familias por municipio y departamento.
26. Sírvase informar, ¿Cuál es la cifra estimada de dinero que mueve el narcotráfico de la cocaína en Colombia?
27. Sírvase informar, ¿Cuáles son los municipios en los que se está adelantado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)?
28. Sírvase informar, sobre el punto anterior, ¿Cuánto dinero se ha destinado para la implementación de los PNIS desde 2020 hasta la fecha?
29. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Defensa por rubros de Funcionamiento (Gastos de personal,

PALOMA

adquisición de bienes y servicios, transferencias, gastos de comercialización y producción adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora), Servicio de la Deuda (Externa e interna subdivida por principal, intereses y comisiones y otros gastos), inversión (rubros de inversión), y Total? Favor discriminar todos estos rubros anuales desde el año 2000 hasta la fecha y remitir la información en archivo procesable en software estadístico, y comparable por años.

30. Sírvase discriminar, del presupuesto del Ministerio de Defensa, la serie histórica anual de la destinación por rubro presupuestal de adquisición en maquinaria y equipo e infraestructura tecnológica.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN SENADORA JULIÁN GALLO AIDA QUILCUE

Bogotá D.C., de agosto de 2023

Doctor
German Alcides Blanco
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República

Doctora
Yury Lineth Sierra
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República

PROPOSICIÓN #05

En virtud de lo establecido en el artículo 284 de la ley 5ª de 1992, solicito que se apruebe la convocatoria a la Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2023 "Por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política". Citación abierta y publica para que puedan formular observaciones al proyecto en mención.

Sírvase citar y enviar invitación a la Audiencia Pública en mención, a las siguientes entidades y organizaciones sociales:

Señora: Señor

FRANCIA MÁRQUEZ Ministra de la Igualdad	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO Ministro de Salud
Invítese a:	
Señora: DIANA FAJARDO RIVERA Presidenta Corte Constitucional	Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer
Señora: CLEMENCIA CARABALI RODALLEGA	Señora: MARGARITA CELIS Movimiento Social de Discapacidad Colombia (MOSODIC)

[Handwritten signature and date: 15-08-23, 11:35]

CLARA LÓPEZ OBREGÓN SENADORA JULIÁN GALLO AIDA QUILCUE

mosodic@gmail.com

Señora: **AYDEE RAMÍREZ**
Directora
Fundación Tobé, centro de vida independiente
contacto@fundaciontobe.com
fundaciontobe@gmail.com

Señora: **SABRINA PACHÓN**
Directora
Corporación Poliformas
corporacionpoliformas@gmail.com
secretariapoliformas@gmail.com

Señora: **LAURA CASTRO GONZÁLEZ**
LAURA PEDRAZA
Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres
apoyo@iniciencia@despenalizaciondeleabarto.org.co

Señora: **SANDRA MAZO**
Católicas por el Derecho a Decidir

Señora: **CAROLINA VALLEJO**
Movimientos discas
dcarlfov@hotmail.com

Señora: **MAURICIO GAITÁN GAITÁN**
Presidente
FUNDACIÓN DERECHO A MORIR
DIGNAMENTE
info@dmrd.org.co

Señora: **PAULO BACCA**
Sub Director
DeJusticia
pbacca@dejusticia.org

Señora: **EMILSEN GONZÁLEZ DE CANCINO**
Decana
Universidad Externado de Colombia

Señora: **MARIA DE LOS ÁNGELES RÍOS**
Directora de Incidencia
Red Nacional de Mujeres

Señora: **VIVIANA BOHÓRQUEZ**
Directora Jacarandás

Señora: **FLORENCE THOMAS**
Académica y Activista por la libertad
derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN SENADORA JULIÁN GALLO AIDA QUILCUE

Atentamente,

JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República
Pacto Histórico -Comunes

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico

AIDA QUILCUE
Senadora de la República
Pacto Histórico

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Proposiciones números 3, 4 y 5 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Siendo las 1:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día miércoles 16 de agosto de 2023 a partir de las 8:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,
GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,
ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,
YURY LINETH SIERRA TORRES